

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

PRIMERA (1º) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2015

PRESIDENTE: Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ
SECRETARIO: Dr. JOSÉ PABLO ÁVALOS

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

AGUILERA, Federico Luís
ARAMBURU, Germán
ARANEO, María Fernanda
BAHL, Patricia Verónica
BAJAMÓN, Saúl Omar
CIDES, Marisel Delia
CLADERA, Ernesto Edgardo
COMINOTTO, Franco Bruno
FERRO, Mariano
IGUERATEGUI, Einar

JUÁREZ, María Florencia
MANZUR, Carlos Hugo
NASELLO, Ricardo Domingo
PIBUEL, Julio César
QUIROGA, Fernando
RIPOLL, Gerardo Gustavo
RIZZONELLI, Liliana Elisabet
RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel
SÁNCHEZ, Eduardo Juan
SANTELLÁN, Guillermo Mauricio

SEÑORES CONCEJALES AUSENTES SIN AVISO

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	4
2.	ASISTENCIA.	4
3.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	4
4.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	5 AL 20
5.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	21
6.	EXPTE. 056/15 PRESIDENCIA H.C.D. SANCIÓN DECRETO N° 005/15, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL A LA REALIZACIÓN DEL II CONGRESO INTERNACIONAL DE PARLAMENTARIOS LOCALES, A REALIZARSE EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.-	21 AL 23
7.	EXPTE. 064/15 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 001/15, SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERÉS LEGISLATIVO LA IMPOSICIÓN DE NOMBRE “OSCAR RAÚL LANDONI” AL CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA N°44.-	23 AL 25
8.	TRATAMIENTO EN CONJUNTO DE LOS EXPEDIENTES: 065/15 H.C.D. BLOQUE U.C.R. (PYTO. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL DÍA MUNDIAL DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN Y LA SEMANA POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN.) Y 097/15 H.C.D. BLOQUE U.C.R. (PYTO. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA “JORNADA INTENSIVA ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD – UN HÁBITAT INCLUSIVO”). SANCIÓN RESOLUCIONES N° 001/15 Y N° 002/15.	25 AL 28
9.	EXPTE. 095/15 H.C.D. INTERBLOQUE F.P.V. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 003/15, DECLARANDO VISITANTE ILUSTRE A LA Sra. ESTELA B. DE CARLOTTO.-	28 AL 32
10.	EXPTE. 098/15 H.C.D. BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA – F.P.V. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 004/15 DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL A LA “CUMBRE LATINOAMERICANA DE CIUDADES Y GOBIERNOS LOCALES”, A REALIZARSE EN MAR DEL PLATA.-	32 AL 34
11.	EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN.	34
12.	EXPTE. 250/14 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. SANCIÓN ORDENANZA N° 3753/15 SOBRE PROMOCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN CON TIERRA CRUDA Y OTROS MÉTODOS NATURALES.-	34 AL 37
13.	EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DE TÉRMINO REGLAMENTARIO.	38
14.	EXPTE. 019/14 H.C.D. BLOQUE FRENTE PROGRESISTA CÍVICO Y SOCIAL. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. EXTIENDA PLAZO PARA SOLICITAR LA TARJETA ESTUDIANTIL OLAVARRÍA.- SANCIÓN DECRETO DE ARCHIVO N° 022/15.	39 AL 43
15.	EXPTE. 3629/12 D.E. RECARATULADO 103/14 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. SANCIÓN ORDENANZA N° 3754/15, CONVALIDANDO BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO CON EL SR. HÉCTOR RENÉ BURGARDT.-	43 Y 44
16.	EXPTE. 117/14 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PYTO. DE ORDENANZA SOBRE DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN LA RENTA DIFERENCIAL URBANA (PLUSVALÍA). RESULTA RECHAZADA LA INSISTENCIA EN LA ORDENANZA N° 3701/15. SANCIÓN	44 AL 48

	DECRETO N° 023/15.		
17.	EXPTE. 135/14 H.C.D. BLOQUE FRENTE AMPLIO – UNEN. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 005/15, REF. A CARNET DE CONDUCIR PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS DE OLAVARRÍA.-	49	AL 53
18.	EXPTE. 214/14 H.C.D. BLOQUE FRENTE AMPLIO – UNEN PYTO. DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. SEÑALIZACIÓN DE OBRA DETERMINADA.- SANCIÓN DECRETO DE ARCHIVO N° 024/15.	53	AL 55
19.	EXPTE. 309/14 H.C.D. BLOQUE PERONISTA – F.P.V. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 002/15, MANIFESTANDO ADHESIÓN AL PYTO. DE LEY “TOLERANCIA CERO DE ALCOHOL AL CONDUCIR.”.-	55	Y 56
20.	PALABRAS ALUSIVAS AL DÍA DEL TRABAJADOR.	56	Y 57
21.	RECORDATORIO NÉSTOR VÁZQUEZ.	57	
22.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	57	

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE REALIZA EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA PRIMERA (1a) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2015.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 19 y 09 dice el.....

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Queda abierta la Sesión. Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sr. SECRETARIO (Ávalos).- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Se ponen en consideración del Cuerpo las siguientes Versiones Taquigráficas:

- **SESIÓN ESPECIAL PREPARATORIA, CONVOCADA POR DTO. 124/14 H.C.D., CELEBRADA EL DÍA 27/11/14.-**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **DECIMOQUINTA (15º) SESIÓN ORDINARIA, DEL PERIODO DELIBERATIVO 2014, CELEBRADA EL 27/11/14.-**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **SESIÓN ESPECIAL, CONVOCADA POR DTO. 129/14 H.C.D., CELEBRADA EL 11/12/14.-**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES, CONVOCADA POR DTO. 130/14 H.C.D., CELEBRADA EL 11/12/14.-**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**

- SESIÓN ESPECIAL, CONVOCADA POR DTO. 131/14 H.C.D., CELEBRADA EL 11/12/14.-
- Resulta aprobada por unanimidad.
- SESIÓN EXTRAORDINARIA, CONVOCADA POR DTO. 006/15 H.C.D., CELEBRADA EL 24/03/15.-
- Resulta aprobada por unanimidad.
- SESIÓN ESPECIAL DE APERTURA DEL PERÍODO ORDINARIO 2015, CONVOCADA POR DTO. 008/15 H.C.D., CELEBRADA EL 06/04/15.-
- Resulta aprobada por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Lo que sigue ahora son los expedientes ingresados en término reglamentario. Tal como acordáramos en Labor Parlamentaria, ustedes tienen en sus bancas el orden del día con el total de expedientes ingresados y el destino que hemos acordado, a cada una de las Comisiones Internas, y también aquellos expedientes que van a ser tratados sobre tablas, de acuerdo a lo que resolvimos en Labor Parlamentaria. Así que vamos a omitir, por Secretaría, la lectura del ingreso de los expedientes y el destino de las Comisiones, ya teniendo el acuerdo de Labor Parlamentaria, si ustedes no resuelven lo contrario.

- Asentimiento.

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. SECRETARIO (Ávalos).- (Leyendo).-
EXPTE. 3131/09 D.E.

Reingreso de Actuaciones

Legislación

RECARATULADO 391/10 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.
PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO LO
ACTUADO POR EL D.E.M. EN RELACIÓN AL
BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO CON
EL CLUB ATLÉTICO ESTUDIANTES.-

EXPTE. 4729/14 D.E.

Reingreso de Actuaciones

Legislación

RECARATULADO 262/14 H.C.D.

UNIDAD INTENDENTE
PYTO. DE ORDENANZA MODIFICANDO
ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA IMPOSITIVA
QUE REGIRÁ EN EL AÑO 2015.-

EXPTE. 313/14 H.C.D.

BLOQUE FRENTE AMPLIO – UNEN

Infraestructura Hacienda Legislación	PYTO. DE ORDENANZA SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UNA PLAYA DE CAMIONES EN INMEDIACIONES DE HINOJO Y COLONIA HINOJO.-
EXPTE. 314/14 H.C.D.	<u>VECINOS DEL BARRIO LOURDES</u> HACEN PRESENTACIÓN DE PETITORIO REF. ALUMBRADO PÚBLICO EN DICHO BARRIO.-
Infraestructura - Hacienda Legislación	<u>BLOQUE FRENTE AMPLIO – UNEN</u> PYTO. DE ORDENANZA SOBRE CREACIÓN DE PROGRAMA OLAVARRIENSE DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.-
EXPTE. 315/14 H.C.D.	<u>BLOQUE FRENTE AMPLIO – UNEN</u> PYTO. DE ORDENANZA SOBRE CREACIÓN DE PROGRAMA OLAVARRIENSE DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.-
Medio Ambiente - Hacienda Legislación	<u>BLOQUE FRENTE AMPLIO – UNEN</u> PYTO. DE ORDENANZA SOBRE CREACIÓN DE TARJETA DEPORTISTA OLAVARRIENSE (TADEO).-
EXPTE. 316/14 H.C.D.	<u>BLOQUE FRENTE AMPLIO – UNEN</u> PYTO. DE ORDENANZA SOBRE CREACIÓN DE TARJETA DEPORTISTA OLAVARRIENSE (TADEO).-
Salud – Hacienda Legislación	<u>BLOQUE FRENTE AMPLIO – UNEN</u> PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. HABILITE EL GIRO A LA IZQUIERDA EN SEMÁFOROS UBICADOS EN INTERSECCIÓN DE LAS AVDAS. COLÓN E ITUZAINGÓ.-
EXPTE. 317/14 H.C.D.	<u>BLOQUE FRENTE AMPLIO – UNEN</u> PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. HABILITE EL GIRO A LA IZQUIERDA EN SEMÁFOROS UBICADOS EN INTERSECCIÓN DE LAS AVDAS. COLÓN E ITUZAINGÓ.-
Infraestructura - Hacienda Legislación	<u>RECARATULADO 318/14 H.C.D.</u> UNIDAD INTENDENTE PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN DE RESERVA FISCAL. NOMENCLATURA CATASTRAL: II - F - CHACRA 575 - MANZANA 575 as – PARCELA 1.-
EXPTE. 2990/14 D.E.	<u>RECARATULADO 318/14 H.C.D.</u> UNIDAD INTENDENTE PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN DE RESERVA FISCAL. NOMENCLATURA CATASTRAL: II - F - CHACRA 575 - MANZANA 575 as – PARCELA 1.-
Infraestructura Legislación	<u>RECARATULADO 319/14 H.C.D.</u> UNIDAD INTENDENTE PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN DE RESERVA FISCAL. NOMENCLATURA CATASTRAL: I - C - QUINTA 17 - MANZANA 17f – PARCELA 1.-
EXPTE. 2991/14 D.E.	<u>RECARATULADO 319/14 H.C.D.</u> UNIDAD INTENDENTE PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN DE RESERVA FISCAL. NOMENCLATURA CATASTRAL: I - C - QUINTA 17 - MANZANA 17f – PARCELA 1.-
Infraestructura Legislación	<u>RECARATULADO 320/14 H.C.D.</u> UNIDAD INTENDENTE PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN DE RESERVA FISCAL. NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRCUNSCRIPCIÓN II - SECCIÓN F - CHACRA 519 - MANZANA 519 bd – PARCELA 1.-
EXPTE. 3840/14 D.E.	<u>RECARATULADO 320/14 H.C.D.</u> UNIDAD INTENDENTE PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN DE RESERVA FISCAL. NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRCUNSCRIPCIÓN II - SECCIÓN F - CHACRA 519 - MANZANA 519 bd – PARCELA 1.-
Infraestructura Legislación	<u>RECARATULADO 320/14 H.C.D.</u> UNIDAD INTENDENTE PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN DE RESERVA FISCAL. NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRCUNSCRIPCIÓN II - SECCIÓN F - CHACRA 519 - MANZANA 519 bd – PARCELA 1.-

EXPTE. 4041/14 D.E.

**Infraestructura
Legislación**

RECARATULADO 321/14 H.C.D.

UNIDAD INTENDENTE
PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN DE
RESERVA FISCAL. NOMENCLATURA
CATASTRAL: CIRCUNSCRIPCIÓN II - SECCIÓN
E - CHACRA 494 af - PARCELA 3.-

EXPTE. 4213/14 D.E.

**Infraestructura
Legislación**

RECARATULADO 322/14 H.C.D.

UNIDAD INTENDENTE
PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN DE
RESERVA FISCAL. NOMENCLATURA
CATASTRAL: CIRCUNSCRIPCIÓN I - SECCIÓN
C – QUINTA 4 – PARCELA 10.-

EXPTE. 4214/14 D.E.

**Infraestructura
Legislación**

RECARATULADO 323/14 H.C.D.

UNIDAD INTENDENTE
PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN DE
RESERVA FISCAL. NOMENCLATURA
CATASTRAL: CIRCUNSCRIPCIÓN II - SECCIÓN
E - CHACRA 492 – MANZANA 492 X –
PARCELA 2.-

EXPTE. 4215/14 D.E.

**Infraestructura
Legislación**

RECARATULADO 324/14 H.C.D.

UNIDAD INTENDENTE
PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN DE
RESERVA FISCAL. NOMENCLATURA CATAS-
TRAL: CIRCUNSCRIPCIÓN I - SECCIÓN D –
QUINTA 153 – MANZANA 153e - PARCELA 2.-

EXPTE. 4517/14 D.E.

**Infraestructura
Legislación**

RECARATULADO 325/14 H.C.D.

UNIDAD INTENDENTE
PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN DE
RESERVA FISCAL. NOMENCLATURA
CATASTRAL: CIRCUNSCRIPCIÓN I - SECCIÓN
D – QUINTA 131 D – MANZANA 131 d -
PARCELA 1.-

EXPTE. 5106/13 D.E.

**Infraestructura
Legislación**

RECARATULADO 326/14 H.C.D.

UNIDAD INTENDENTE
PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN DE
RESERVA FISCAL. NOMENCLATURA CATAS-
TRAL: CIRCUNSCRIPCIÓN I - SECCIÓN C –
QUINTA 54 - MANZANA 54 C – PARCELA 19.-

EXPTE. 5636/13 D.E.

**Infraestructura
Legislación**

RECARATULADO 001/15 H.C.D.

UNIDAD INTENDENTE
PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN DE
RESERVA FISCAL AL INMUEBLE CON

NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRCUNSCRIPCIÓN I, SECCIÓN C, QUINTA 35, MANZANA 35d, PARCELA 24a.-

EXPTE. 3094/14 D.E.

**Infraestructura
Legislación**

RECARATULADO 002/15 H.C.D.

UNIDAD INTENDENTE
PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN DE RESERVA FISCAL. NOMENCLATURA CATASTRAL: I – D – QUINTA 168 – FRACCIÓN II, QUINTA 168, PARCELA 7.-

EXPTE. 3095/14 D.E.

**Infraestructura
Legislación**

RECARATULADO 003/15 H.C.D.

UNIDAD INTENDENTE
PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN DE RESERVA FISCAL PARA EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, NOMENCLATURA CATASTRAL: VIII –A - MANZANA 35 – PARCELA 11 LOMA NEGRA.-

EXPTE. 3173/14 D.E.

**Infraestructura
Legislación**

RECARATULADO 004/15 H.C.D.

UNIDAD INTENDENTE
PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN DE RESERVA FISCAL PARA EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRCUNSCRIPCIÓN II – SECCIÓN F – CHACRA 575 – MANZANA 575 N – PARCELA 3.-

EXPTE. 3174/14 D.E.

**Infraestructura
Legislación**

RECARATULADO 005/15 H.C.D.

UNIDAD INTENDENTE
PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN DE RESERVA FISCAL: II – G – 604 – MANZANA 604 aa – PARCELA 1.-

EXPTE. 3308/14 D.E.

**Infraestructura
Legislación**

RECARATULADO 006/15 H.C.D.

UNIDAD INTENDENTE
PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN DE RESERVA FISCAL. NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRCUNSCRIPCIÓN I, SECCIÓN C – QUINTA 20 – MANZANA 20b – PARCELA 14.-

EXPTE. 3310/14 D.E.

**Infraestructura
Legislación**

RECARATULADO 007/15 H.C.D.

UNIDAD INTENDENTE
PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN DE RESERVA FISCAL. NOMENCLATURA CATASTRAL: VIII C – MZ. 47 – PC- 7.-

EXPTE. 3838/14 D.E.

**Infraestructura
Legislación**

RECARATULADO 008/15 H.C.D.

UNIDAD INTENDENTE
PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN DE
RESERVA FISCAL. NOMENCLATURA CATAS-
TRAL: CIRCUNSCRIPCIÓN II – SECCIÓN F –
CHACRA 573 – MANZANA 573 ax – PARCELA
1.-

EXPTE. 3890/14 D.E.

**Infraestructura
Legislación**

RECARATULADO 009/15 H.C.D.

UNIDAD INTENDENTE
PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN
DE RESERVA FISCAL. NOMENCLATURA
CATAS-TRAL: CIRCUNSCRIPCIÓN II –
SECCIÓN F – CHACRA 516 – MANZANA 516 V
– PARCELA 1.-

EXPTE. 3891/14 D.E.

**Infraestructura
Legislación**

RECARATULADO 010/15 H.C.D.

UNIDAD INTENDENTE
PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN DE
RESERVA FISCAL. NOMENCLATURA
CATASTRAL: CIRCUNSCRIPCIÓN II –
SECCIÓN D – CHACRA 398 – MANZANA 398 as
– PARCELA 4.-

EXPTE. 5300/14 D.E.

**Infraestructura
Legislación**

RECARATULADO 011/15 H.C.D.

UNIDAD INTENDENTE
PYTO. DE ORDENANZA. PARA APLICACIÓN
DEL DTO./LEY 9533/80 – CIRCUNSCRIPCIÓN II
– SECCIÓN J – CHACRA 872 – MANZANA 872m
– PARCELA 7 – HINOJO.-

EXPTE. 4746/14 D.E.

**Infraestructura
Legislación**

RECARATULADO 012/15 H.C.D.

UNIDAD INTENDENTE
PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN DE
RESERVA FISCAL – NOMENCLATURA CATAS-
TRAL: CIRCUNSCRIPCIÓN I – SECCIÓN C –
QUINTA 6 – MANZANA 6 d – PARCELA 1.-

EXPTE. 5301/14 D.E.

**Infraestructura
Legislación**

RECARATULADO 013/15 H.C.D.

UNIDAD INTENDENTE
PYTO. DE ORDENANZA PARA APLICACIÓN
DEL DTO./LEY 9533/80 – CIRCUNSCRIPCIÓN II
– SECCIÓN J – CHACRA 872 – MANZANA 872v
– PARCELA 11 – HINOJO.-

EXPTE. 5302/14 D.E.

Infraestructura

RECARATULADO 014/15 H.C.D.

UNIDAD INTENDENTE
PYTO. DE ORDENANZA. APLICACIÓN DEL

Legislación	DTO./LEY 9533/80 – CIRCUNSCRIPCIÓN II – SECCIÓN J – CHACA 871 – FRACCIÓN I, PARCELA 8 y 9 – COLONIA HINOJO.-
EXPTE. 5303/14 D.E.	<u>RECARATULADO 015/ H.C.D.</u> UNIDAD INTENDENTE
Infraestructura Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. APLICACIÓN DEL DTO./LEY 9533/80 - CIRCUNSCRIPCIÓN II – SECCIÓN J – CHACRA 850 – MANZANA 850h – PARCELA 7 – HINOJO.-
EXPTE. 5304/14 D.E.	<u>RECARATULADO 016/15 H.C.D.</u> UNIDAD INTENDENTE
Infraestructura Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. APLICACIÓN DEL DTO./LEY 9533/80 – CIRCUNSCRIPCIÓN II – SECCIÓN J – CHACRA 850 – MANZANA 850d – PARCELA 3 – HINOJO.-
EXPTE. 017/15 H.C.D.	<u>BLOQUES FRENTE RENOVADOR Y NÉSTOR VIVE</u>
Legislación	PYTO. DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO PESAR POR EL FALLECIMIENTO DEL FISCAL DE LA NACIÓN ALBERTO NISMAN.-
EXPTE. 3309/14 D.E.	<u>RECARATULADO 018/15 H.C.D.</u> UNIDAD INTENDENTE
Infraestructura legislación	PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN DE RESERVA FISCAL Y RESERVA PARA ESPACIO COMUNITARIO – CIRCUNSCRIPCIÓN I – SECCIÓN D – QUINTA 172 – MANZANA 172b – PARCELAS 4 Y 5.-
EXPTE. 019/15 H.C.D.	<u>BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA</u>
Infraestructura Legislación	PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA APERTURA DE INSCRIPCIÓN PARA LOS TERRENOS DE SIERRAS CHICA.-
EXPTE. 020/15 H.C.D.	<u>BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA</u>
Legislación	PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALICE GESTIONES TENDIENTES A LA FINALIZACIÓN DE CASAS DEL BARRIO PICKELADO A CARGO DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES.-
EXPTE. 021/15 H.C.D.	<u>BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA</u>
Infraestructura – Hacienda Legislación	PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA CONSTRUCCIÓN DE REDUCIDORES DE VELOCIDAD EN CALLES DEL BARRIO SAN

CARLOS.-

EXPTE. 022/15 H.C.D.

**Infraestructura – Hacienda
Legislación**

BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. OBRAS DETERMINADAS EN EL MONUMENTO AL COMBATE DE SIERRA CHICA, SITO EN INMEDIACIONES DEL ARROYO TAPALQUÉ.-

EXPTE. 023/15 H.C.D.

**Infraestructura - Hacienda
Legislación**

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DOTAR DE ILUMINACIÓN A LA PLAZA SITA EN INTERSECCIÓN DE CALLES LAPRIDA Y BALCARCE.-

EXPTE. 024/15 H.C.D.

**Infraestructura
Legislación**

BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. SOLICITANDO INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA OBRA DE CONTENCIÓN DE TALUDES EN EL ARROYO TAPALQUÉ.-

EXPTE. 025/15 H.C.D.

**Infraestructura – Hacienda
Legislación**

BLOQUE FRENTE AMPLIO – UNEN

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL TAREAS DE MANTENIMIENTO DE LOS JUEGOS INFANTILES SITOS EN LA PLAZA DE PUEBLO NUEVO DE SIERRAS BAYAS.-

EXPTE. 026/15 H.C.D.

**Infraestructura – Hacienda
Legislación**

BLOQUE FRENTE AMPLIO – UNEN

PYTO. DE RESOLUCIÓN INSTANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A SEÑALIZAR Y ACONDICIONAR LA “CASA DE MATILDE CATRIEL” EN SIERRAS BAYAS.-

EXPTE. 027/15 H.C.D.

Legislación

BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

PYTO. DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN PCIAL. DE TRANSPORTE DE LA PCIA. DE BS. AS. INFORME SOBRE INSPECCIONES REALIZADAS EN LOS VEHÍCULOS DE LA EMPRESA “EL ONDA” S.A..-

EXPTE. 1092/12 D.E.

(CUERPOS I y II)

RECARATULADO 028/15 H.C.D.

UNIDAD INTENDENTE

PYTO. DE ORDENANZA CONFIRIENDO INMUEBLES EN DONACIÓN PARA LA

Infraestructura – Hacienda Legislación	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, A FAVOR DEL SINDICATO ARGENTINO INDUSTRIAL FIDEERO.-
EXPTE. 029/15 H.C.D.	<u>BARRIO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN</u>
Infraestructura – Hacienda Legislación	PRESENTA PETITORIO SOLICITANDO CONSTRUCCIÓN DE RED CLOACAL.-
EXPTE. 030/15 H.C.D.	<u>BLOQUE FRENTE AMPLIO – UNEN</u>
Infraestructura – Hacienda Legislación	PYTO. DE COMUNICACIÓN INFORMANDO AL D.E.M. DE LAS FALENCIAS EN LAS REFORMAS REALIZADAS EN LOS BAÑOS DE LA ESCUELA N° 77 DE LA LOCALIDAD DE SIERRAS BAYAS.-
EXPTE. 031/15 H.C.D.	<u>BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA</u>
Infraestructura – Hacienda Legislación	PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. PROCEDA A LA LIMPIEZA DEL PREDIO UBICADO SOBRE LAS EX VÍAS DEL PROVINCIAL CON INTERSECCIÓN DE AVDA. ITUZAINGÓ E INDEPENDENCIA.-
EXPTE. 032/15 H.C.D.	<u>BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA</u>
Infraestructura – Hacienda Legislación	PYTO. DE RESOLUCIÓN INSTANDO AL D.E.M. A PROCEDER A LA LIMPIEZA DEL PREDIO SITO EN INTERSECCIÓN DE AVDA. AVELLANEDA E INDEPENDENCIA.-
EXPTE. 033/15 H.C.D.	<u>BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA – F.P.V.</u>
Infraestructura – Hacienda Legislación	PYTO. DE RESOLUCIÓN INSTANDO AL D.E.M. A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BICISENDA EN EL TRAMO DE LA AVDA. ITUZAINGÓ ENTRE LAS AVDAS. AVELLANEDA Y DEL MAESTRO.-
EXPTE. 034/15 H.C.D.	<u>BLOQUE FRENTE AMPLIO – UNEN</u>
Infraestructura - Legislación	PYTO. DE RESOLUCIÓN INSTANDO AL D.E.M. A REALIZAR CONTROLES REF. A LA TARJETA ESTUDIANTIL T.E.O.-
EXPTE. 035/15 H.C.D.	<u>BLOQUE FRENTE RENOVADOR</u>
Legislación	PYTO. DE RESOLUCIÓN REF. A LA CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA SOBRE LA RUTA NACIONAL 226, ACCESO A SIERRAS BAYAS.-
EXPTE. 036/15 H.C.D.	<u>BLOQUE PERONISTA – F.P.V.</u>
	PYTO. DE COMUNICACIÓN INSTANDO AL

Salud y Desarrollo Social Infraestructura Hacienda – Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A CONSTRUIR UN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.-
EXPTE. 037/15 H.C.D. Legislación	<u>BLOQUE PERONISTA – F.P.V.</u> PYTO. DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. INFORME REF. A LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/14: CONSTRUCCIÓN “PISTA DE ATLETISMO MUNICIPAL”.-
EXPTE. 038/15 H.C.D. Educación y Cultura Legislación	<u>BLOQUE FRENTE AMPLIO UNEN</u> PYTO. DE ORDENANZA REF. A LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE OLAVARRÍA.-
EXPTE. 039/15 H.C.D. (CUERPOS I y II) Infraestructura – Hacienda – Legislación	<u>EMPRESA OLA BUS S.R.L.</u> SOLICITA AUMENTO DE TARIFAS SERVICIO DE TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS.-
EXPTE. 040/15 H.C.D. Educación y Cultura Legislación	<u>BLOQUE FRENTE AMPLIO – UNEN</u> PYTO. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL AL CENTRO HÍPICO ADAPTADO “BACHICHA” DE LA ASOCIACIÓN OLAVARRIENSE DE HIPOTERAPIA.-
EXPTE. 041/15 H.C.D. Educación y Cultura Legislación	<u>BLOQUE FRENTE AMPLIO – UNEN</u> PYTO. DE DECRETO INSTAURANDO Y OTORGANDO LA “DISTINCIÓN AL MÉRITO CIUDADANO” A VECINOS QUE PARTICI- PARON DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-
EXPTE. 939/15 D.E. Infraestructura Legislación	<u>RECARATULADO 042/15 H.C.D.</u> UNIDAD INTENDENTE PYTO. DE ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DEL DTO./LEY 9533/80, CIRC. I, SECC. C, QUINTA 11, MANZANA 11b, PARCELA 7 UBICADO EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-
EXPTE. 938/15 D.E. Infraestructura Legislación	<u>RECARATULADO 043/15 H.C.D.</u> UNIDAD INTENDENTE PYTO. DE ORDENANZA PARA AMPLIACIÓN DEL DTO./LEY 9533/80, CIRC. I, SECC. D,

QUINTA 172, MANZANA 172b, PARC. 5,
MATRÍCULA 078-53606.-

EXPTE. 932/15 D.E.

**Infraestructura
Legislación**

RECARATULADO 044/15 H.C.D.

UNIDAD INTENDENTE
PYTO. DE ORDENANZA PARA LA
AMPLIACIÓN DEL DTO./LEY 9533/80, CIRC. II,
SECC. G, CHACRA 850, MANZANA 850g,
PARCELA 1 DE LA LOCALIDAD DE HINOJO.-

EXPTE. 933/15 D.E.

**Infraestructura
Legislación**

RECARATULADO 045/15 H.C.D.

UNIDAD INTENDENTE
PYTO. DE ORDENANZA PARA AMPLIACIÓN
DEL DTO./LEY 9533/80, CIRC. II, SECC. F,
CHACRA 575, MANZANA 575n, PARCELA 3 DE
LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 934/15 D.E.

**Infraestructura
Legislación**

RECARATULADO 046/15 H.C.D.

UNIDAD INTENDENTE
PYTO. DE ORDENANZA SOBRE AMPLIACIÓN
DTO./LEY 9533/80, CIRC. II, SECCIÓN F,
CHACRA 575, MANZANA 575a, PARCELA 1, DE
LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 935/15 D.E.

**Infraestructura
Legislación**

RECARATULADO 047/15 H.C.D.

UNIDAD INTENDENTE
PYTO. DE ORDENANZA, AMPLIACIÓN DEL
DTO./LEY 9533/80, CIRC. I, SECCIÓN C,
QUINTA 19, MANZANA 19c, PARCELA 15, DE
LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 936/15 D.E.

**Infraestructura
Legislación**

RECARATULADO 048/15 H.C.D.

UNIDAD INTENDENTE
PYTO. DE ORDENANZA, AMPLIACIÓN DEL
DTO./LEY 9533/80, CIRC. I, SECC. C, QUINTA
19, MANZANA 19c, PARCELA 14 DE LA
CIUDAD DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 937/15 D.E.

**Infraestructura
Legislación**

RECARATULADO 049/15 H.C.D.

UNIDAD INTENDENTE
PYTO. DE ORDENANZA PARA AMPLIACIÓN
DEL DTO./LEY 9533/80, CIRC. I, SECC. D,
QUINTA 172, MANZANA 172b, PARCELA 4 DE
LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 050/15 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda

BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

PYTO. DE COMUNICACIÓN INSTANDO AL
D.E.M. A COLOCAR REDUCTOR DE

Legislación	VELOCIDAD EN CALLE INDEPENDENCIA ENTRE LEBENSOHN Y JUAN XXIII.-
EXPTE. 051/15 H.C.D.	<u>BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA – F.P.V.</u> PYTO. DE ORDENANZA SOBRE CREACIÓN DE UN REGISTRO DE EMPADRONAMIENTO DE UNIDADES DE FORMACIÓN TÉCNICA.-
Educación y Cultura Hacienda Legislación	
EXPTE. 053/15 H.C.D.	<u>BLOQUE FRENTE AMPLIO – UNEN</u> PYTO. DE ORDENANZA SOBRE CREACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL VI DE OLAVARRÍA, (PIO VI).-
Desarrollo Económico – Hacienda Legislación	
EXPTE. 056/15 H.C.D.	<u>PRESIDENCIA H.C.D.</u> SOBRE REALIZACIÓN DEL II CONGRESO INTERNACIONAL DE PARLAMENTARIOS LOCALES A REALIZARSE EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.-
Sobre Tablas	
EXPTE. 5631/14 D.E.	<u>RECARATULADO 057/15 H.C.D.</u> UNIDAD INTENDENTE PYTO. DE ORDENANZA, REVOCACIÓN ORDENANZA 2757/2003. RETROCESIÓN TIERRAS UNICÉN.-
Infraestructura Legislación	
EXPTE. 059/15 H.C.D.	<u>BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA</u> PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. PROCEDA A LA COLOCACIÓN DE CARTELES INDICADORES DE NOMBRES, NUMERACIÓN Y SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE LAS CALLES DEL BARRIO PROVINCIAS UNIDAS.-
Infraestructura – Hacienda Legislación	
EXPTE. 060/15 H.C.D.	<u>BLOQUE PERONISTA – F.P.V.</u> PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. INFORME DETALLE DE FONDOS PERCIBIDOS EN CONCEPTO DE FONDO EDUCATIVO PROVENIENTES DEL RÉGIMEN DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO LEY 26075.-
Hacienda Legislación	
EXPTE. 061/15 H.C.D.	<u>BLOQUE U.C.R.</u> PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. DEJE DE APLICAR LA TASA CONOCIDA COMO IMPUESTO AL COMBUSTIBLE.-
Hacienda - Legislación	
EXPTE. 062/15 H.C.D.	<u>BLOQUE U.C.R.</u>

Infraestructura – Hacienda Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE OLAVARRÍA.-
EXPTE. 064/15 H.C.D. Sobre Tablas	<u>CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA N° 44</u> HACEN PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERÉS LEGISLATIVO LA IMPOSICIÓN DE NOMBRE “OSCAR RÁUL LANDONI” A DICHO CENTRO.-
EXPTE. 065/15 H.C.D. Sobre Tablas	<u>BLOQUE U.C.R.</u> PYTO. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL DÍA MUNDIAL DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN Y LA SEMANA POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN.-
EXPTE. 066/15 H.C.D. Infraestructura – Hacienda Legislación	<u>BLOQUE U.C.R.</u> PYTO. DE ORDENANZA SOBRE CREACIÓN DEL PASEO PEATONAL ACCESIBLE, DESDE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS HASTA EL CENTRO CÍVICO DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-
EXPTE. 068/15 H.C.D. Infraestructura – Hacienda Legislación	<u>BLOQUE U.C.R.</u> PYTO. DE ORDENANZA. CREACIÓN PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDAS “ABRIGAR HOGARES”.-
EXPTE. 069/15 H.C.D. Infraestructura – Hacienda Legislación	<u>BLOQUE U.C.R.</u> PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DOTE AL PARQUE RAÚL ALFONSÍN DE JUEGOS, BANCOS, SEÑALIZACIÓN CESTOS DE BASURA Y ARBOLEDA.-
EXPTE. 070/15 H.C.D. Seguridad Legislación	<u>BLOQUE U.C.R.</u> PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. SOLICITANDO EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL RÉGIMEN DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL.-
EXPTE. 071/15 H.C.D. Hacienda - Legislación	<u>BLOQUE U.C.R.</u> PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALICE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS ASPIRANTES DE LA POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL.-

EXPTE. 072/15 H.C.D.

**Infraestructura – Hacienda
Legislación**

BLOQUE U.C.R.

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALICE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y CANALIZACIÓN EN EL BARRIO VILLA AURORA.-

EXPTE. 073/15 H.C.D.

**Educación y Cultura
Legislación**

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA – F.P.V.

PYTO. DE ORDENANZA REFERENTE A INSTAURAR CURSO DE CAPACITACIÓN PARA CONCEJALES ELECTOS.-

EXPTE. 074/15 H.C.D.

Legislación

BLOQUES FRENTE RENOVADOR Y NÉSTOR VIVE

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL CONGRESO DE LA NACIÓN EL URGENTE TRATAMIENTO DE LOS PYTOS. PRESENTADOS QUE MODIFICAN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS.-

EXPTE. 510/14 D.E.

(CUERPOS
I, II, III y IV)
Hacienda - Legislación

RECARATULADO 075/15 H.C.D.

UNIDAD INTENDENTE
PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO LO ACTUADO POR EL D.E.M. CON REFERENCIA A LA VENTA DE PARCELAS EN EL COMPLEJO INDUSTRIAL ZALO.-

EXPTE. 1299/15 D.E.

Hacienda - Legislación

RECARATULADO 076/15 H.C.D.

UNIDAD INTENDENTE
PYTO. DE ORDENANZA. RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO AÑO 2014.-

EXPTE. 1297/15 D.E.

Hacienda - Legislación

RECARATULADO 077/15 H.C.D.

UNIDAD INTENDENTE
PYTO. DE ORDENANZA. COMPENSACIÓN EN EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2014.-

EXPTE. 4550/13 D.E.

Hacienda - Legislación

RECARATULADO 078/15 H.C.D.

UNIDAD INTENDENTE
PYTO. DE ORDENANZA. MANTENIMIENTO RUTINARIO, ALTEO Y RECONFORMADO DE LOS CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA – ZONAS I, II, III, IV, V y VI.-

EXPTE. 4750/13 D.E.

Hacienda - Legislación

RECARATULADO 079/15 H.C.D.

UNIDAD INTENDENTE
PYTO. DE ORDENANZA. MANTENIMIENTO,

LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE ALCANTARILLA DE LOS CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 216/14 D.E.

Hacienda - Legislación

RECARATULADO 080/15 H.C.D.

UNIDAD INTENDENTE

PYTO. DE ORDENANZA REF. OBRAS EN TECHO Y CARPINTERÍA EN AEROPUERTO OLAVARRÍA.-

EXPTE. 3193/14 D.E.

Hacienda - Legislación

RECARATULADO 081/15 H.C.D.

UNIDAD INTENDENTE

PYTO. DE ORDENANZA. OBRA DE AMPLIACIÓN RED DE CLOACAS EN BARRIO U.O.C.R.A.-

EXPTE. 2471/14 D.E.

Hacienda - Legislación

RECARATULADO 082/15 H.C.D.

UNIDAD INTENDENTE

PYTO. DE ORDENANZA. LOCACIÓN DE EQUIPO AUTOANALIZADOR DE QUÍMICA CLÍNICA PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. HÉCTOR M. CURA".-

EXPTE. 3131/14 D.E.

Hacienda - Legislación

RECARATULADO 083/15 H.C.D.

UNIDAD INTENDENTE

PYTO. DE ORDENANZA. LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES.-

EXPTE. 354/14 D.E.

Hacienda - Legislación

RECARATULADO 084/15 H.C.D.

UNIDAD INTENDENTE

PYTO. DE ORDENANZA PROVISIÓN DE 50.000 LITROS DE GAS OIL PARA MÓVILES DE LA JEFATURA DE POLICÍA DISTRITO OLAVARRÍA.-

EXPTE. 1962/14 D.E.

Hacienda - Legislación

RECARATULADO 085/15 H.C.D.

UNIDAD INTENDENTE

PYTO. DE ORDENANZA COMPRA DE 50.000 LITROS DE GAS OIL PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD.-

EXPTE. 2715/14 D.E.

Hacienda - Legislación

RECARATULADO 086/15 H.C.D.

UNIDAD INTENDENTE

PYTO. DE ORDENANZA REF. OBRA: DESMONTE, ENTOSCADO Y SANEAMIENTO HIDRÁULICO DE BARRIO VILLA AURORA

ZONA III, II Y I DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 087/15 H.C.D.

**Infraestructura – Hacienda
Legislación**

BLOQUE U.C.R.

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALICE TAREAS EN EL PREDIO UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS AVDAS. AVELLANEDA Y LA RIOJA.-

EXPTE. 089/15 H.C.D.

Legislación

BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. REF. A BALIZAS DE ANTENA UBICADA EN PREDIO DEL HOSPITAL MUNICIPAL “DR. HÉCTOR M. CURA”.-

EXPTE. 090/15 H.C.D.

**Infraestructura – Hacienda
Legislación**

BLOQUE U.C.R.

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. OTORGUE SEGURIDAD VIAL A TRAMO DETERMINADO DE LA AVDA. DE LOS TRABAJADORES.-

EXPTE. 091/15 H.C.D.

**Infraestructura
Legislación**

BLOQUE U.C.R.

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SEMÁFOROS UBICADOS EN AVDA. PRINGLES ENTRE ALVARO BARROS Y NECOCHEA.-

EXPTE. 092/15 H.C.D.

**Infraestructura – Hacienda
Legislación**

BLOQUE U.C.R.

PYTO. DE RESOLUCIÓN INSTANDO AL D.E.M. A PROVEER DEL SERVICIO DE CLOACAS A LOS BARRIOS SARMIENTO Y ACUPO I.-

EXPTE. 093/15 H.C.D.

**Infraestructura – Hacienda
Legislación**

BLOQUE U.C.R.

PYTO. DE RESOLUCIÓN INSTANDO AL D.E.M. A REPONER LUMINARIAS FALTANTES SOBRE CALLE BOLÍVAR ENTRE CALLE AMPARO CASTRO Y AVDA. SAAVEDRA.-

EXPTE. 094/15 H.C.D.

Legislación

BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

PYTO. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO BENEPLÁCITO POR LA CREACIÓN DEL PROGRAMA HOGARES CON GARRAFA (HOGAR).-

EXPTE. 095/15 H.C.D.

Sobre Tablas

INTERBLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

PYTO. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO VISITANTE ILUSTRE A LA SRA. ESTELA B. DE

DE CARLOTTO.-

EXPTE. 096/15 H.C.D.

**Hacienda
Legislación**

PRESIDENCIA H.C.D.

PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO ACTUACIÓN DEL D.E.M. CONFORME ART. 155°, 107° Y 108°, INCISO 14) DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES.-

EXPTE. 097/15 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE U.C.R.

PYTO. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA “JORNADA INTENSIVA ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD – UN HÁBITAT INCLUSIVO”.-

EXPTE. 098/15 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA – F.P.V.

PYTO. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL A LA “CUMBRE LATINOAMERICANA DE CIUDADES Y GOBIERNOS LOCALES”, A REALIZARSE EN MAR DEL PLATA.-

EXPTE. 099/15 H.C.D.

**Infraestructura – Hacienda
Legislación**

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA – F.P.V.

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M., PROCEDA A LA REMOCIÓN DEL LIMITADOR DE ALTURA INSTALADO EN EL PUENTE DE LA AVDA. SARMIENTO.-

EXPTE. 100/15 H.C.D.

**Desarrollo Social – Hacienda
Legislación**

BLOQUE PERONISTA – F.P.V.

PYTO. DE ORDENANZA SOBRE CREACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO “CANTERA” DENTRO DEL ORGANIGRAMA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES.-

EXPTE. 1505/15 D.E.

**Educación y Cultura
Legislación**

RECARATULADO 101/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA DECLARANDO AL TEATRO MUNICIPAL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-

Sr. MANZUR.- Pido la palabra.

Desde nuestro Bloque solicitamos el tratamiento del Expediente 074/15, que habla de la reforma del mínimo no imponible. Ya sabemos que en Labor Parlamentaria no se logró el acuerdo sobre el tratamiento, pero creemos que la urgencia de la modificación de los mínimos no imponibles no puede esperar.

En este Recinto habemos sindicalistas, habemos peronistas y no podemos permitir el saqueo de los salarios de obreros y de jubilados.

Las Centrales obreras, tanto opositoras como oficialistas, a gritos están pidiendo que se trate y se modifique este mínimo no imponible. No queremos creer que se está esperando junio para hacer alguna manifestación sobre los mismos y especulando electoralmente con esto.

Por eso, y ante la urgencia, sabiendo que todos los gremios, hoy por hoy, están entrando en paritarias, y que el poco aumento que se pueda conseguir va a ser absorbido, no solamente por la inflación encubierta sino por la cuarta categoría, es que apelamos a la reflexión de nuestros compañeros Concejales y pedimos que sea tratado en el día de hoy.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Usted se está refiriendo al Expediente 074/15. Tengo que poner a consideración del Cuerpo, si Ud. está pidiéndolo, el tratamiento aquí, en el Recinto. Así que vamos a poner en consideración el pedido de tratamiento.

Sr. SECRETARIO (Ávalos).- En consideración de los señores Concejales el pedido de tratamiento sobre tablas del Expte. 074/15, por parte del Concejal Manzur, sírvanse votar.

- **Resultan 10 votos por la negativa (Bloques: U.C.R.; Partido Justicialista; Frente para la Victoria; Peronista Frente para la Victoria e Integración Peronista Frente para la Victoria), contra 10 votos afirmativos (Bloques Frente Renovador y Néstor Vive).**
- **No habiéndose reunidos los dos tercios de los votos necesarios para su tratamiento, el expediente no es tratado en el recinto.**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Ahora sí, vamos a dar tratamiento a los expedientes que hemos acordado en Labor Parlamentaria su tratamiento sobre tablas.

TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

Sr. SECRETARIO (Ávalos).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
EXPTE. 056/15 H.C.D. PRESIDENCIA H.C.D. SOBRE REALIZACIÓN DEL II CONGRESO INTERNACIONAL DE PARLAMENTARIOS LOCALES A REALIZARSE EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Sr. QUIROGA.- Pido la palabra.

Este expediente, que se presentó desde la Presidencia Consiste en declarar de Interés Legislativo Municipal a la realización del II Congreso Internacional de Parlamentarios Locales que se desarrollará en la Pcia. de Córdoba.

Junto al presidente de este Honorable Concejo Deliberante estaremos disertando en los paneles sobre “Derechos y Equidad en el Acceso al Suelo Urbano” y “Sostenibilidad Ambiental del Territorio Local”.

Dichas Jornadas se realizarán los días 28, 29 y 30 de Abril de 2015, y son organizadas por el Consejo de Representantes de la ciudad de Villa Carlos Paz y el Consejo Federal de Legisladores Comunales (COFELCO), y cuenta con el auspicio de la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones Municipalistas (FLACMA), la Municipalidad de Villa Carlos Paz y el Comité Latinoamericano de Parlamentarios, entre otros importantes apoyos.

El Congreso Internacional de Parlamentarios Locales tiene por objetivo poner en valor la tarea de los Concejales en el marco de las nuevas competencias que van adquiriendo los municipios en los diferentes países de Latinoamérica. Los ejes temáticos que se abordarán estarán ligados a: los modelos organizativos de los concejales en los diferentes países; herramientas de gestión novedosas; los principales desafíos en la relación con los ciudadanos; la descentralización de los gobiernos; competencias actuales y futuras; calidad en los servicios públicos; transparencia y control de gestión.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de los demás Bloques.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Una aclaración de Presidencia respecto de este expediente. Contiene un Decreto de Presidencia, que lo hemos realizado porque queríamos cumplir con el requerimiento del Congreso de tener la Declaración de Interés de este Cuerpo, así que lo hemos hecho por Decreto de Presidencia. Lo hemos traído a tratamiento para informar también al Cuerpo, así que en teoría no requeriría la aprobación de este Cuerpo, aunque si prefieren por Secretaría lo ponemos en consideración.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejel más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Ávalos).- En consideración integral el proyecto de Decreto en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES EL DECRETO N° 005/15

Corresponde al Expte. 056/15 H.C.D.

Olavarría, 12 de marzo de 2015.-

V I S T O:

La invitación efectuada a esta Presidencia, a participar en el II Congreso de Parlamentarios Locales, a realizarse en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba;

Y CONSIDERANDO;

Que dichas jornadas se realizarán los días 28, 29 y 30 de abril de 2015, y son organizadas por el Concejo de Representantes de la ciudad de Villa Carlos Paz y el Consejo Federal de Legisladores Comunales (COFELCO) y cuentan con el auspicio de la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones Municipalistas (FLACMA), la

Municipalidad de Villa Carlos Paz y el Comité Latinoamericano de Parlamentos Municipales, entre otros importantes apoyos;

Que en dicho acontecimiento, participarán representantes de Argentina, Chile, Uruguay, Bolivia, Paraguay y otros países latinoamericanos donde se expondrán e intercambiarán experiencias y sistemas de trabajos comunes que involucren la resolución de conflictos normativos y la adopción de procedimientos parlamentarios, que permitirán maximizar la gestión legislativa;

Que la actividad consistirá en conferencias sobre desafíos en relación con los ciudadanos, descentralización de los gobiernos, competencias, calidad de Servicios Públicos, control de gestión, articulaciones entre legislaturas locales de países latinoamericanos, políticas de suelo urbano y periurbano, plusvalías, medio ambiente y producción;

Que en esta oportunidad, los representantes de las legislaturas locales expondrán sobre temas procedimentales de su propia experiencia legislativa, acontecimiento de sumo interés para este H. Cuerpo, como para nuestra ciudad;

Por tanto, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de las atribuciones del Artículo 83°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Dto./Ley 6769/58 y modificatorias) y Artículo 26°, Inc. a) del Reglamento Interno del Honorable Cuerpo;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: El Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en carácter de autoridad del mismo, participará en el “**II CONGRESO INTERNACIONAL DE PARLAMENTARIOS LOCALES**”, a celebrarse los días 28, 29 y 30 de abril de 2015, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba, Argentina .-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia pertinente a los Bloques Políticos que integran el Honorable Cuerpo.-

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 0 5 / 1 5.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 064/15 H.C.D. CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA N° 44. HACEN
PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. SOLICITANDO SE
DECLARE DE INTERÉS LEGISLATIVO LA
IMPOSICIÓN DE NOMBRE “OSCAR
RÁUL LANDONI” A DICHO
CENTRO.-**

Sra. BAHL.- Pido la palabra.

Poner nuevamente en valor la iniciativa que tuvo el grupo de trabajo de la entidad, es contribuir a la construcción de una sociedad con valores sociales profundos.

Reconocer nuevamente la labor profesional y humana del profesor “Gato” Landoni, es reconocer el patrimonio comunitario que dejó en la Comunidad.

Su rol de liderazgo ha dejado huellas, y es desde aquí donde observamos claramente el cambio de paradigma que estamos viviendo. Las palabras comunican mucho menos que las imágenes, y los discursos mucho menos que las acciones.

Todos los que acompañaron al Profesor Landoni se comprometieron en una tarea con sentido, con valor agregado, sabiendo hacia dónde iban, porque sabían a quién seguían.

Un merecido reconocimiento, que el Centro de Educación Física N° 44 lleve su nombre.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

No pensaba hablar, pero la verdad que tanto ustedes como quien les habla hemos participado -y muchos más de los Concejales que están acá- en la imposición de ese nombre. Fue una fiesta tan emotiva y tan merecida que no quería dejar pasar la oportunidad de, nuevamente, felicitar a todos los que han sido organizadores, y recordarlo como lo que siempre fue, una persona que nos enseñó a caminar en la vida. Principalmente, en aquellos años donde todos nosotros somos materia maleable y lo que nos enseñan nos va a quedar marcado, más allá de lo que nos enseñen en nuestra casa, lo que nos enseñan los profesores de Educación Física es algo que todos recordamos, porque si hacemos un pequeñísimo ejercicio de memoria, todos nos vamos a acordar quiénes fueron nuestros profesores de Educación Física; es algo que no podemos soslayar. Y que toda una comunidad olavariense haya reconocido, por encima de todas las iniciativas que el “Gato” ha tenido, su don de gente, su buen tipo y su humildad, y que eso se haya visto plasmado en ese reconocimiento esporádico y repentino, y que va a quedar en la historia olavariense, nos llena de satisfacciones y, particularmente, como concejal integrante de este Honorable Cuerpo, que este Honorable Cuerpo lo haya distinguido como “Ciudadano Ilustre” también me llena de orgullo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Ávalos).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 001/15.

Corresponde al Expte. 064/15 H.C.D.

Olavarría, 23 de Abril de 2015.-

COMUNICACION N°: 001/15

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, declara de Interés Legislativo Municipal, la imposición de nombre de **OSCAR RAÚL LANDONI**, al Centro de Educación Física N° 44 del Distrito Olavarría, en relación a la Resolución N° 1722/14, de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 17 de Noviembre de 2014.-

ARTÍCULO 2º: Remítase copia de la presente a la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y al Concejo Escolar de Olavarría.-

ARTÍCULO 3º: La presente Comunicación será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Comunicaciones, cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 065/15 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PYTO. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO
DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL DÍA MUNDIAL DE
LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN Y LA
SEMANA POR LOS DERECHOS DE LAS
PERSONAS CON SÍNDROME
DE DOWN.-**

Sr. COMINOTTO.- Pido la palabra.

Nos gustaría, si puede ser, solicitar el tratamiento en conjunto de este expediente junto con el Expte. 097/15, de las Jornadas Intensivas sobre Accesibilidad y Discapacidad – un hábitat inclusivo.

Nada más.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si el resto de los concejales está de acuerdo, por Secretaría le damos lectura y avanzamos entonces con el tratamiento en forma conjunta de ambos expedientes.

- Asentimiento.-

Sr. SECRETARIO (Ávalos).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 097/15 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PYTO. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO
DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA “JORNADA INTENSIVA
ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD – UN HÁBITAT INCLUSIVO”.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Tiene la palabra el Concejel Cominotto.

Sr. COMINOTTO. Gracias, Señor Presidente. En Primera etapa, queremos agradecer, porque cuando pedimos que la Jornada, cuando le pedimos a Presidencia que también esto lo hiciera público, y así fue –me refiero al día de las personas con síndrome de Down-, creo que hay que reconocerlos, integrarlos y acordarse esta semana que todos somos iguales, que tenemos dificultades, y que es necesario que la comunidad entera acompañe el desarrollo de políticas inclusivas.

Nosotros hemos avanzado –y ahora paso al expediente posterior-, y voy a hablar en nombre de la U.C.R., el Comité Local, aparte de los equipos, que son Épico y el resto de la Comisión, estamos organizando una jornada para el día 24 y 25 -mañana viernes y el día sábado-, a lo cual se invita a toda la comunidad –y aclaro que lo único que hacemos desde el partido político es la organización, pero es totalmente abierto-. Se invitó sin miramientos políticos a todas las organizaciones y entidades de la Ciudad, a docentes, entendiendo que una jornada de desarrollo inclusivo nos va a permitir tener una mirada distinta sobre algunos temas, y formarnos a todos para tener una obligación concreta a la hora de dar respuesta con estos temas.

La última Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad que se aprobó en nuestro país en el año 2008, marcó un cambio en el concepto de discapacidad, pasando de una preocupación en materia de bienestar social a una cuestión de Derechos Humanos que reconoce que las barreras y los prejuicios de la sociedad construyen en sí mismo una discapacidad.

Vamos a tener como objetivos de esta jornada, generar una mirada integral del rol que compete al arquitecto a través del diseño para responder a las necesidades de la sociedad en su conjunto; fomentar el intercambio y generar experiencias y conocimientos en el campo de la accesibilidad, promover la concientización en temáticas que son transversales a las disciplinas profesionales particulares.

Los docentes que van a estar en esta jornada son la Arquitecta Mabel Peiró, egresada de la Universidad de La Plata, miembro de la Comisión Universitaria sobre Discapacidad desde el año 2003; la Arquitecta Viviana Di Lucca, egresada también de la Universidad de La Plata, miembro de la Carrera de Gerontología Comunitaria e Institucional de la Facultad de Psicología de Mar del Plata; a la Periodista Alejandra Sofía, también de la Casa de Altos Estudios de La Plata, especialista en Periodismo Científico, lo cual nos va a brindar una mirada desde el periodismo sobre el tema; y el Profesor Gerardo Burgos, que es docente asesor en vida independiente y deporte adaptado.

Lo que buscamos y lo que hacemos con esta jornada es invitar a toda la comunidad a abrir un debate, que debe ser para el bienestar de toda la comunidad en su conjunto. Por eso les pedimos al resto de los Bloques que nos acompañen y los invitamos, obviamente, a participar en el día de mañana y el día sábado.

Nada más.

Sra. BAHL.- Pido la palabra.

Es para hacer mención que en estos días hemos mantenido un encuentro con el Director Municipal de Políticas de Integración en Discapacidad, y la verdad que celebra la realización de esta Jornada de Accesibilidad. Ponemos de manifiesto que desde esta Dirección se trabaja en pos de fomentar la inclusión social y el reconocimiento pleno de los derechos de las personas con síndrome de Down y de las personas con discapacidad.

La tarea es más integral aún, sino que se trata de la eliminación de barreras culturales y físicas que se oponen habitualmente a la integración de personas con movilidad y/o comunicación reducida.

Ahondando en las políticas de gestión, nos aclara el Director Municipal que, junto a la Asociación Civil Ola Inclusión están desarrollando interesantes propuestas de trabajo con grupos familiares, tomando la integralidad de la gestión, trabajando con diferentes áreas del Municipio, que quizás era el impulso que estaba faltando dentro de la gestión, darle visibilidad a estas problemáticas. Y la verdad que con los datos que ha compartido con

nosotros da cuenta de una gestión en movimiento, de una gestión clara en cuanto a la inversión social que realiza el Municipio.

Por ejemplo, desde su creación se han tramitado 1.230 pases libres, lo que significa que los certificados únicos de discapacidad los están tramitando en tiempo y en forma; que se da una atención de 300 personas mensuales pero, fundamentalmente, fomentar la inclusión social se hace todos los días y con acciones concretas.

Así que poner de manifiesto y dar cuenta de una Dirección Municipal que está cercana a las familias que tienen miembros con discapacidad, es el objetivo en este momento.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, vamos a poner en consideración el proyecto de Resolución que obra en el Expte. 065/15. Por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Ávalos).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 001/15.

Corresponde al Expte. 065/15 H.C.D.

Olavarría, 23 de Abril de 2015.-

RESOLUCIÓN N°: 001/15

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Legislativo Municipal, el “Día Mundial de las Personas con Síndrome de Down” y la “Semana por los Derechos de las Personas con Síndrome de Down”.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo declare de Interés Municipal el “Día Mundial de las Personas con Síndrome de Down” y la “Semana por los Derechos de las Personas con Síndrome de Down”.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Ponemos en consideración el proyecto de Resolución que obra en el Expte. 097/15. Por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Ávalos)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 002/15.

Corresponde al Expte. 097/15 H.C.D.

Olavarría, 23 de Abril de 2015.-

RESOLUCIÓN N°: 002/15

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Legislativo Municipal, la “Jornada Intensiva Accesibilidad y Discapacidad – un Hábitat Inclusivo”, organizada por la Unión Cívica Radical de Olavarría, a realizarse los días 24 y 25 de Abril de 2015, en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 095/15 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA
PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO VISITANTE
ILUSTRE A LA Sra. ESTELA B. DE CARLOTTO.-**

Sr. **SÁNCHEZ**.- Pido la palabra.

Este humilde reconocimiento desde nuestra parte para tan magnífica, ilustrada y destacada persona del quehacer nacional surgió ya que el día 30 de abril del corriente año visitará nuestra Ciudad Estela de Carlotto. Nos visitará en el marco del proyecto educativo impulsado por la Agrupación de Directores de Escuelas Secundarias de Olavarría (ADESO), y se realizará una charla con alumnos de los distintos establecimientos educativos, tanto públicos como privados de Olavarría donde, posteriormente, se realizará un encuentro, que es abierto a toda la comunidad en la Escuela Secundaria N° 7, con la presencia de Estela de Carlotto.

Para hablar de Estela podríamos estar horas, así que, resumiendo, diremos que nada ni nadie detuvo a las Abuelas de Plaza de Mayo en la búsqueda de sus hijos, realizando tareas detectivescas que se alternaban con diarias visitas a los Juzgados de menores, Orfelinatos, Casas cuna, a la vez que investigaban las adopciones de esa época.

Que con el fin de localizar a los niños desaparecidos, Abuelas de Plaza de Mayo trabaja en cuatro niveles: denuncias y reclamos ante las autoridades gubernamentales, nacionales e internacionales; presentaciones ante la Justicia; solicitudes de colaboración dirigidas al pueblo en general y pesquisas o investigaciones personales.

Que Estela, como premio a su trabajo constante durante más de 36 años, logró, allá por junio del 2014, en nuestra Ciudad, la recuperación de Guido Ignacio -hijo de su hija desaparecida y posteriormente asesinada, Laura Estela de Carlotto, quien dio a luz estando en cautiverio durante la última sangrienta dictadura militar-, trayendo una inmensa alegría a todos los argentinos que luchan y lucharon en pos de objetivos comunes, comprobándose posteriormente que, efectivamente, era su nieto.

Estela de Carlotto ha recibido distintos reconocimientos por su trabajo en Abuelas de Plaza de Mayo, entre ellos el Premio de Derechos Humanos de las Naciones Unidas; el Premio Félix Houphouët-Boigny otorgado por la Unesco; Mención de Honor “Senador Domingo Faustino Sarmiento, entregada por el Senado de la Nación Argentina; Ciudadana Ilustre del Mercosur, como así también fue nombrada Dra. Honoris Causa en diferentes instituciones, tales como: la Universidad Nacional de La Plata, la Universidad Católica de Córdoba, la Universidad de Buenos Aires, entre muchas otras.

Quiero terminar haciendo una pequeña referencia, antes de solicitar el acompañamiento a la Resolución, con una carta, que dice así: “Estela de Carlotto, por siempre joven, incansable luchadora por la recuperación de los nietos desaparecidos, simboliza a todos los que creemos que creer es querer, y querer es nacer de nuevo: reconocerte en el espejo que te devuelve tu cara verdadera.

Las Abuelas de Plaza de Mayo han logrado que las agujas del reloj del tiempo marchen al revés. A este paso, Estela, tendremos que pedirte que pares de rejuvenecer, porque ya quedan pocos lugarcitos en las aulas pre-escolares.

Parece milagro; pero que los hay, los hay: en el movimiento por la verdad, cada vez hay más gente de todas las edades, unidos todos en la gran familia que son.

La democracia tiene todavía bastante camino por recorrer en varios países latinoamericanos. No es fácil borrar la herencia de los cuarteles, donde se practicaba el tiro al blanco fusilando prisioneros, y los uniformados disfrutaban sus ratos libres inventando nuevos métodos de tortura. No es fácil, digo, borrar esa herencia. No es fácil, pero se puede. Estela de Carlotto simboliza la recuperación de la memoria prohibida. La memoria ayuda a recuperar el pasado perdido. La amnesia ayuda a morir. Usted elige.”

Esta carta se la envió el recordado –y de paso homenajearlo- Eduardo Galeano, cuando la nombraron Ciudadana Ilustre del Mercosur.

Así que, con esto, pido el acompañamiento a los demás Bloques.

Nada más.

Sra. RIZZONELLI.- Pido la palabra.-

Desde este Bloque vamos a apoyar esta Resolución, porque sumado a lo expresado por el Concejal Sánchez, consideramos un honor tener a Estela de Carlotto en Olavarría. Estela, como expresara el Intendente José Eseverri en la Apertura de Sesiones, es “la abuela”; al nombrarla se pone en voz alta su lucha, y en ella a la de todas las madres y abuelas que sufrieron el desgarramiento de la pérdida de un hijo y nietos durante la dictadura militar.

Pero esta Directora de escuela, al igual que Isabel Galbiati de Pareja, cuyo nombre hoy atraviesa una calle del Barrio Educadores, le cambió la vida y transformó el dolor en lucha. Cuando salió a buscar a Laura, se encontró con otras personas como ella, golpeando las mismas puertas, haciendo las mismas preguntas y sintiendo lo mismo. Juntas, pese a todo lo reinante, decidieron que iban a luchar sin armas, que no iban a clamar por venganza, solo iban a pedir justicia, y a alguna se le ocurrió ponerse un pañal de tela blanco en la cabeza, el que usaban los bebés en la época, para visibilizarse y reconocerse entre la multitud.

Dieron vueltas, recibieron maltratos e indiferencia, pero ellas siguieron convirtiéndose en un estandarte mundial de la lucha pacífica e insobornable. Sufrieron en cada vuelta a su casa, después de cada jornada de búsqueda, vacío y desgarró; sin embargo, esto no les impidió levantarse a la siguiente mañana con la fuerza y la vitalidad suficiente para volver a ocupar los lugares que la historia le tenía y le tiene guardado para cada una.

Y como las luchas y las luchadoras fueron poniendo a cada uno en su lugar, tardó; le quitaron muchas cosas, como dijo, pero no pudieron quitarle el soñado abrazo con su nieto. Su lucha permitió echarle luz al tiempo más oscuro del siglo pasado.

También coincido con las palabras que dijo recién el compañero Sánchez, y como lo dijo Eduardo Galeano: “Ciudadana Ilustre, Estela de Carlotto, por siempre joven... simboliza a todos los que creemos que creer es querer, y querer es nacer de nuevo: reconocerte en el espejo que te devuelve tu cara verdadera”.

Sr. Presidente, por el simbolismo de Estela de Carlotto y para que todo el arco político constitutivo de este Cuerpo esté representado en la entrega de esta Resolución, es que voy a realizar una moción de incorporación del Artículo 2º a este proyecto, que procedo a leer: “Artículo 2º: A los fines de realizar entrega de esta Resolución a la Sra. Estela de Carlotto, se crea una Comisión ad-hoc integrada por las autoridades del Honorable Concejo Deliberante y un representante de cada Bloque político”.

Nada más.

Sr. FERRO.- Pido la palabra.

Nos había hecho un par de observaciones el Concejal Iguerategui para que quede constancia con respecto a errores de tipeo. En el artículo 2º, donde dice “APDA”, tendría que decir “APDH”. Y en el segundo inciso debería decir: remitirle copia a la “Fundación Madres y Abuelas de Plaza de Mayo”, y no a “Fundación Madres de Plaza de Mayo”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Son dos modificaciones. En el artículo 2º de la Resolución original: “Fundación Madres y Abuelas de Plaza de Mayo”, y la corrección de “APDH Olavarría.

Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, vamos a poner a consideración el proyecto con la incorporación del artículo 2º, que ha sugerido la Concejal Rizzonelli.

Por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Ávalos).- En consideración integral el proyecto de Resolución con las modificaciones señaladas, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 003/15.
(Aplausos en el Recinto).**

Corresponde al Expte. 095/15 H.C.D.

Olavarría, 23 de Abril de 2015.-

VISTO:

Que el día 30 de abril del corriente año visita nuestra ciudad la queridísima y respetada, **Estela B. de Carlotto**; y

CONSIDERANDO;

Que en el marco del proyecto educativo impulsado por la Agrupación de Directores de Escuela Secundaria de Olavarría ADESO, se realizará una charla con alumnos de los distintos establecimientos educativos, públicos y privados de Olavarría donde posteriormente se realizará un encuentro abierta a toda la comunidad en la Escuela Secundaria N° 7, con la presencia de Estela B. de Carlotto;

Que la amplia, reconocida y respetada trayectoria de Estela B. de Carlotto en materia de Derechos Humanos merece el reconocimiento de este Honorable Cuerpo Deliberativo, en representación del pueblo de Olavarría;

Que nada ni nadie detuvieron a las Abuelas de Plaza de Mayo en la búsqueda de los hijos de sus hijos, realizando tareas detectivescas se alternaban con diarias visitas a los Juzgados de Menores, Orfanatos, Casa Cunas, a la vez que investigaban las adopciones de la época;

Que con el fin de localizar los niños desaparecidos Abuelas de Plaza de Mayo trabaja en cuatro niveles: denuncias y reclamos ante las Autoridades Gubernamentales, Nacionales e Internacionales, presentaciones ante la Justicia, solicitudes de colaboración dirigida al pueblo en general y pesquisas o investigaciones personales;

Que como premio a su labor y trabajo constante después de 36 años, le diera en junio de 2014 desde nuestra ciudad, la recuperación de Guido Ignacio, hijo de su hija desaparecida y posteriormente asesinada, Laura Estela Carlotto, quien dio a luz estando en cautiverio durante la última dictadura militar, trayendo una inmensa alegría a todos los argentinos que luchan y lucharon en pos de objetivos comunes, comprobándose que era su nieto;

Que Estela B. de Carlotto ha recibido distintos reconocimientos por su trabajo con Abuelas de Plaza de Mayo, entre ellos el Premio de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y el premio Félix Houphouët-Boigny otorgado por la Unesco, Mención de Honor "Senador Domingo Faustino Sarmiento", entregada por el Senado de la Nación Argentina, Ciudadana Ilustre del Mercosur. Como así también fue nombrada **Doctor Honoris Causa** en diferentes instituciones tales como, Universidad Nacional de La Plata, Universidad Católica de Córdoba, Universidad de Buenos Aires, entre otras;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la Primera (1°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, celebrada en el día de la fecha, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN N°: 003/15

ARTÍCULO 1º: Declárese por este Honorable Concejo Deliberante, como “*VISITANTE ILUSTRE DE OLAVARRÍA*” a la Sra. Estela B. de Carlotto, abanderada y referente por su lucha ineludible en defensa de los Derechos Humanos en la Argentina.-

ARTÍCULO 2º: A los fines de realizar entrega de esta Resolución a la Sra. Estela B. de Carlotto se crea una Comisión Ad – Hoc integrada por las Autoridades del Honorable Concejo Deliberante y un representante de cada Bloque Político.-

ARTÍCULO 3º: Remítase copia de la presente Resolución a: Agrupación de Directores de Escuela Secundaria de Olavarría, Fundación Abuelas de Plaza de Mayo, Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, APDH – Olavarría, Comisión por la Memoria – Olavarría, y Fundación Madres de Plaza de Mayo.-

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 098/15 H.C.D. BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA – F.P.V. PYTO.
DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO
MUNICIPAL A LA “CUMBRE LATINOAMERICANA
DE CIUDADES Y GOBIERNOS LOCALES”, A
REALIZARSE EN MAR DEL PLATA.-**

Sr. FERRO.- Pido la palabra.

Obviamente que el proyecto ha quedado extemporáneo, dado que las Jornadas fueron el 16 y 17 de abril, pero no dejamos pasar la oportunidad para poder resaltar lo importante de este evento, al cual ustedes también van a estar concurriendo.

Dicho evento fue organizado también por la Federación Argentina de Municipios, por la Comunidad Sudamericana de Asociaciones Municipales (FLACMA). Adhirieron Federaciones y Asociaciones Municipales de Bolivia, de Colombia, de Venezuela, entre otros. Fue auspiciado también por la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires de la Presidencia de la Nación, de la Cámara de Diputados de la Nación, de ANSES. Fue sponsorizado por YPF. Digamos, fue una jornada más que fructífera e importante, donde más de 3 mil funcionarios públicos de toda Latinoamérica participaron de este encuentro, en donde entre muchas de las cuestiones que se debatieron, como agenda están: Las Autonomías Municipales; Financiamiento Municipal; Integración Regional; Cooperación Internacional; y un tema tan importante en el último tiempo, que es el aporte a la región, a la paz mundial y el rol de los municipios en el fortalecimiento de las uniones de Naciones sudamericanas y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.

¿Por qué digo esto? Por que en este último tiempo había surgido Estado Unidos planteando la peligrosidad de un país hermano y vecino como Venezuela, y además porque tuvimos la suerte de estar presentes en el Auditorio donde se hizo la inauguración de este encuentro. Justamente en ese Auditorio, allá por el 5 de noviembre del 2005, Néstor Kirchner tuvo el coraje y la valentía política –junto con otros Presidentes- de darle la negativa a ser parte del

ALCA, y determinar así un verdadero triunfo para aportar y ser parte de esta Latinoamérica que hoy genera tantas satisfacciones.

Así que a pesar que es extemporáneo el proyecto, igualmente nosotros nos habíamos comprometido con gente de la organización a acercarles la Resolución, una vez aprobada, de Declarar de Interés Legislativo Municipal a este encuentro.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para adelantar el acompañamiento de nuestro Bloque a este proyecto de Resolución, y también dejar constancia que el día 17 de abril, en la Cumbre Latinoamericana de Ciudades y Gobiernos Locales, estuvo exponiendo la Licenciada Patricia Seijo, Subsecretaria de Indicadores Locales del Gobierno Municipal. Lo hizo junto al Embajador Panameño en el Panel de Modernización Municipal y Nuevos Retos Locales, y que la invitación y la ponencia fue realizada ya que Olavarría cuenta con un sistema de indicadores locales eficientes, transparentes y moderno, que se ha convertido en un modelo dentro del ámbito municipal.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Ávalos).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 004/15.

Corresponde al Expte. 098/15 H.C.D.

Olavarría, 23 de Abril de 2015.-

RESOLUCIÓN N°: 004/15

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Legislativo Municipal, a la “Cumbre Latinoamericana de Ciudades y Gobiernos Locales”, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata los días 16 y 17 de Abril del cte. año, organizada por la Federación Argentina de Municipios (FAM); la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipalidades y Asociaciones (FLACMA) y la Comunidad Sudamericana de Asociaciones de Municipios (COSUDAM) y auspiciada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la Presidencia de la Nación, la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, entre otros.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia de la presente Resolución a:

- Federación Argentina de Municipios.
- Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipalidades y Asociaciones.

- Comunidad Sudamericana de Asociaciones de Municipios.
- Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.
- Presidencia de la Nación.
- Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Hemos agotado los temas que teníamos para tratamiento sobre tablas. Si les parece, dentro los Expedientes Despachados en Comisión, sugeriría alterar el orden de los mismos para tratar el expediente 250/14, en virtud de que hay en la barra público que seguramente han venido para el tratamiento de ese proyecto.

Si están de acuerdo, es el proyecto que figura en la página 19. Bloque Frente Renovador. Pyto. de Ordenanza en relación a la promoción de la construcción con tierra cruda y otros métodos naturales.

- **Asentimiento.**

Habiendo acuerdo, ponemos en tratamiento el presente expediente.

EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 250/14 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PYTO.
DE ORDENANZA EN RELACIÓN A LA PROMOCIÓN DE LA
CONSTRUCCIÓN CON TIERRA CRUDA Y
OTROS MÉTODOS NATURALES.-**

Sra. RIZZONELLI.- Pido la palabra.-

Este proyecto surge de la articulación, del contacto realizado entre funcionarios del Gobierno Municipal con el Grupo Permacultura, del cual forman parte Carlos Silva y Eva Ormazábal entre otros, y también ellos han estado en las Comisiones de este Cuerpo, y han puesto en valor la conveniencia, la necesidad de las construcciones de tierra cruda en el Partido de Olavarría, técnica milenaria con ventajas probadas y casi nulo impacto ambiental.

La humanidad ha utilizado los materiales naturales que tiene a su alcance para construir viviendas, y apenas en la última centuria estos fueron reemplazados por sustitutos industrializados.

Los estudios y seguimientos efectuados para conocer las virtudes del sistema de construcción natural en cuanto a seguridad, salud, impacto ambiental, humedad, hermeticidad, vuelve necesario trabajar legislando positivamente en la materia. La intención es fomentar la posibilidad de que los ciudadanos puedan optar por esta alternativa constructiva que mantiene equilibrio con el medio ambiente.

Existen numerosos antecedentes en el país, de construcciones con esta metodología, que se ha investigado como para brindar parámetros técnicos de seguridad en Centros Académicos.

Existen antecedentes legislativos en Perú, Colombia, Brasil, Estados Unidos, Francia, Alemania, India, Nigeria, Costa de Marfil, Sudáfrica, Turquía, Nueva Zelanda y Australia. En nuestro país se ha legislado en forma pionera sobre el tema en el municipio Rionegrino de Luis Beltrán, Bariloche y el Bolsón; en los Bonaerenses de Puan, Coronel Suárez, Ayacucho, y recientemente en Bahía Blanca.

Como expresáramos, es necesario promover alternativas de construcción con tierra cruda, y es que se pone a consideración de este Cuerpo este proyecto de Ordenanza, que tiene ocho artículos, los cuales procedo a leer: “Artículo 1º: Autorícese y foméntese desde el Departamento Ejecutivo Municipal en el ejido urbano del Partido de Olavarría la construcción con tierra cruda y otros materiales naturales disponibles en la zona en la forma que no contravengan lo establecido en las reglamentaciones urbanísticas y edilicias vigentes. Artículo 2º: Convóquese en el marco de las facultades de la Agencia de Planeamiento Urbano a una comisión “Ad-hoc” y “Ad-honórem” con el objeto de promover un espacio de capacitación y consenso donde se construya información técnica y práctica para profesionales y empresas vinculadas al sector de la construcción, como también estrategias compensatorias con lo que se quite de la naturaleza. Artículo 3º: Foméntese desde el área correspondiente del Departamento Ejecutivo Municipal campañas educativas con el objetivo de superar los prejuicios sociales que obstaculizan la construcción con tierra cruda y otros materiales naturales. Artículo 4º: Foméntese desde el área correspondiente del Departamento Ejecutivo Municipal la cooperación entre familias y municipio así como con Organizaciones - No Gubernamentales - con el propósito de impulsar la autoconstrucción con tierra cruda y materiales naturales presentes en la zona. Artículo 5º: Procúrese establecer acuerdos y convenios con instancias provinciales y nacionales con el objeto de incluir esta modalidad de construcción de viviendas en el ejido del Partido de Olavarría. Artículo 6º: Establézcase esta metodología constructiva en las acometidas municipales donde la construcción con tierra cruda sea viable, considerándose equipamientos urbanos destinados a turismo, centros culturales, etc. Artículo 7º: El Departamento Ejecutivo Municipal a través del Organismo de aplicación correspondiente efectuará la recopilación y publicación de los requisitos generales para la construcción según los distintos sistemas y técnicas constructivas. Artículo 8º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal estudie incluir esta modalidad constructiva en el Código de Construcción Local. Artículo 9º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables, suficientes y necesarios tendientes al cumplimiento de lo normado en la presente Ordenanza”. Los artículos 10º y 11º de forma.

Por lo expuesto, más lo que han expresado los integrantes de las Organizaciones a este Cuerpo en las Comisiones, es que solicitamos el acompañamiento de esta Ordenanza, del fomento de la construcción con tierra cruda, al resto de los Bloques.

Nada más.

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.-

Es para adelantar que vamos a apoyar este proyecto. La gente de Permacultura estuvo en la Comisión de Medio Ambiente, nos dio una explicación amplia de cómo hacían la construcción y con qué materiales. Lo que más me gustó de cuando estuvieron en el Concejo fue no solo que usaban elementos naturales sino el grupo humano en torno a eso. El grupo humano que se arma para poder construir con tierra cruda.

La verdad que fue muy interesante y muy emotivo, porque en todos los aspectos se veía la solidaridad.

Por eso mismo, desde este Bloque vamos a apoyar este proyecto.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Ávalos).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observación y por unanimidad los artículos 1° al 9°.**
- **Los artículos 10° y 11° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 3753/15.
(Aplausos en el Recinto).

Corresponde al Expte. 250/14 H.C.D.

Olavarría, 23 de Abril de 2015.-

ORDENANZA N°: 3 7 5 3 / 1 5

ARTÍCULO 1°: Autorícese y foméntese desde el Departamento Ejecutivo Municipal en el ejido urbano del Partido de Olavarría la construcción con tierra cruda y otros materiales naturales disponibles en la zona en la forma que no contravengan lo establecido en las reglamentaciones urbanísticas y edilicias vigentes.-

ARTÍCULO 2°: Convóquese en el marco de las facultades de la Agencia de Planeamiento Urbano a una comisión “Ad Hoc” y “Ad Honórem” con el objeto de promover un espacio de capacitación y consenso donde se construya información técnica y práctica para profesionales y empresas vinculadas al sector de la construcción, como también estrategias compensatorias con lo que se quite de la naturaleza.-

ARTÍCULO 3°: Foméntese desde el área correspondiente del Departamento Ejecutivo Municipal campañas educativas con el objetivo de superar los prejuicios sociales que obstaculizan la construcción con tierra cruda y otros materiales naturales.-

ARTÍCULO 4°: Foméntese desde el área correspondiente del Departamento Ejecutivo Municipal la cooperación entre familias y municipio así como con Organizaciones - No Gubernamentales - con el propósito de impulsar la autoconstrucción con tierra cruda y materiales naturales presentes en la zona.-

ARTÍCULO 5°: Procúrese establecer acuerdos y convenios con instancias provinciales y nacionales con el objeto de incluir esta modalidad de construcción de viviendas en el ejido del Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 6º: Establézcase esta metodología constructiva en las acometidas municipales donde la construcción con tierra cruda sea viable, considerándose equipamientos urbanos destinados a turismo, centros culturales, etc.-

ARTÍCULO 7º: El Departamento Ejecutivo Municipal a través del Organismo de aplicación correspondiente efectuará la recopilación y publicación de los requisitos generales para la construcción según los distintos sistemas y técnicas constructivas.-

ARTÍCULO 8º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal estudie incluir esta modalidad constructiva en el Código de Construcción Local.-

ARTÍCULO 9º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables, suficientes y necesarios tendientes al cumplimiento de lo normado en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 10º: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 11º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Hacemos un breve cuarto intermedio.

- Así se hace.
- Es la hora 19 y 50.-

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A la hora 19 y 58, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Reanudamos la Sesión.

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.-

No sé si es el momento oportuno, pero sobre las bancas hay un listado de expedientes ingresados Fuera de Término Reglamentario. Por lo que veo la mayoría, excepto uno, irían a las Comisiones de Infraestructura y Legislación. Ya tenemos 67 expedientes que van a Infraestructura, que ingresaron hoy, y con estos serían 75.

Así que, como todos se tratan de donaciones de inmuebles a favor de personas determinadas, y los 67 restantes están en la misma tónica, voy a pedir si les podemos dar ingreso en la Sesión.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Bien, por Secretaría les damos lectura y ponemos a consideración el ingreso y la toma de Estado parlamentario de los expedientes que figuran en el listado como Ingresados Fuera de Término.

Sr. SECRETARIO (Ávalos).- En consideración la moción propuesta por el Concejal Bajamón, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- La única salvedad del listado que figura en las bancas, es que todos los expedientes recaratulados del Ejecutivo –como se tratan de donaciones- van a las Comisiones de Infraestructura y Legislación. El Expediente 109/15, debería –por su incumbencia- ir a las Comisiones de Educación, Medio Ambiente, Infraestructura, Hacienda y Legislación. ¿Es Correcto?

- **Asentimiento.**

Ahora sí, por Secretaría les damos lectura.

EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO

EXPTE. 5514/07 D.E.

**Infraestructura
Legislación**

RECARATULADO 102/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONFIRIENDO
INMUEBLE EN DONACIÓN A FAVOR DEL SR.
LUIS ALFREDO SCOLES.-

EXPTE. 5217/07 D.E.

**Infraestructura
Legislación**

RECARATULADO 103/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONFIRIENDO
INMUEBLE EN DONACIÓN A FAVOR DE LA
SRA. GLADYS RAQUEL ELIZABE.-

EXPTE. 834/08 D.E.

**Infraestructura
Legislación**

RECARATULADO 104/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONFIRIENDO
INMUEBLE EN DONACIÓN A FAVOR DE LA
SRA. SILVIA SOLEDAD CAVALERI.-

EXPTE. 2549/08 D.E.

(Con anexión de Expte.
3177/09 D.E.)

**Infraestructura
Legislación**

RECARATULADO 105/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONFIRIENDO
INMUEBLE EN DONACIÓN A FAVOR DE LOS
SRES. OMAR EDUARDO VÁZQUEZ Y
DANIELA MARICEL ÁLVAREZ.-

EXPTE. 2338/11 D.E.

**Infraestructura
Legislación**

RECARATULADO 106/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONFIRIENDO
INMUEBLE EN DONACIÓN A FAVOR DE LOS
SRES. CARLOS LEANDRO GARDINO Y SILVIA
LILIANA SEGURA.-

EXPTE. 4144/13 D.E.

**Infraestructura
Legislación**

RECARATULADO 107/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONFIRIENDO
INMUEBLE EN DONACIÓN A FAVOR DE LA
SRA. GRACIELA MABEL ORSATTI.-

EXPTE. 5597/13 D.E.

**Infraestructura
Legislación**

RECARATULADO 108/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONFIRIENDO
INMUEBLE EN DONACIÓN A FAVOR DE LOS
SRES. ANTONIO ORSATTI Y ROSA GLADYS
AMARAY.-

EXPTE. 109/15 H.C.D.

**Educación, Medio Ambiente,
Infraestructura, Hacienda y
Legislación**

CONCEJALES DETERMINAOS DEL H.C.D.

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO A LA
DCCIÓN. GRAL. ESCUELAS DE LA PCIA. DE
BS. AS. RETIRO DE MATERIALES
PELIGROSOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS
ESCOLARES DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 1098/08 D.E.

**Infraestructura
Legislación**

RECARATULADO 110/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONFIRIENDO
INMUEBLE EN DONACIÓN A FAVOR DE LOS
SRES. ALDO DARÍO LUNA Y NATALIA
PAOLA PAGANO.-

Ahora sí seguimos con los expedientes Despachados en Comisión.

Sr. SECRETARIO (Ávalos).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 019/14 H.C.D. BLOQUE FRENTE PROGRESISTA CÍVICO Y SOCIAL
PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. EXTIENDA
PLAZO PARA SOLICITAR LA TARJETA
ESTUDIANTIL OLAVARRÍA.-**

Sr. COMINOTTO.- Pido la palabra.-

Este proyecto pasa a ser extemporáneo por la fecha, pero acá hay algo que quedó en claro; es más, recorriendo los micros, charlando con los chicos, viendo las noticias hace un rato en el Canal Local, nos damos cuenta que algunas cosas de la TEO están quedando de lado, y en ese quedando de lado es el respeto de las empresas para los que están viajando.

Creo que debe de haber hincapié desde el municipio a la hora del control. No es la Ordenanza que nosotros quisiéramos si no se llamaría SABE, pero ya que hay una metodología de transporte público, la cual aprobamos -no aprobamos obviamente cómo se está llevando adelante porque tiene varias falencias-, entendemos que si esto existe las empresas lo deben cumplir y deben respetar al que viaja.

Sabemos que hay muchos chicos que viajan, han sido tratados de manera diferentes por parte de los choferes, han tenido varios inconvenientes a la hora de la utilización de la tarjeta. Hay

algunos –y sentimos por comentarios- que nos han dicho que se quiere cambiar el color de la tarjeta. Advertimos que no se puede poner un color por franja horaria, porque el estudiante que a la mañana concurre al establecimiento educativo a la tarde hace gimnasia, y estamos hablando de lo mismo.

Mas allá de que este expediente entendemos que es extemporáneo, igual nos permite decirles que pongamos esfuerzos en los controles, que se respete a la gente, y obviamente que las empresas cumplan, no solamente con esto sino con –y volvemos a repetir cada vez que hablamos de transporte- los pisos bajos para que nuestros abuelos y las personas con discapacidad puedan tener acceso al transporte público, con los horarios, el cumplimiento de las paradas, y tantas otras cosas que vamos a enmarcar y obviamente vamos a seguir insistiendo en el tema.

Nada más.

Sr. PIBUEL.- Pido la palabra.-

Acompañando un poco lo que dice el Concejal Cominotto, particularmente nos afecta a nosotros –y ustedes saben que soy Director del Centro Profesional 401-, hemos tenido inconvenientes estos últimos días, y específicamente en el día de hoy, una alumna nuestra, que ha ido a revalidar la tarjeta TEO que tenía del año pasado -y la atendieron muy bien desde el área de Bacchiarello-, le dijeron que se fuera a la empresa para poder obtener los boletos para poder viajar. Ahí le dijeron que no lo podían hacer y que no estaba revalidada.

Es una cuestión que nos queda de acá en más averiguar cuáles son los problemas, pero evidentemente la empresa ha tomado algunas iniciativas que creo que no le corresponden, de acuerdo a la Ordenanza que nosotros habíamos aprobado en su momento.

Quería dejar constancia de esto para en un futuro ver qué es lo que podemos hacer con nuestros alumnos, que son jóvenes y adultos que están en búsqueda de trabajo, que van a hacer una capacitación y merecen la tarjeta TEO, como cualquier otro alumno de cualquier otra escuela.

Nada más.

Sr. SANTELLÁN.- Pido la palabra.-

Simplemente, para dar una opinión que surge de todos estos conflictos que parecen interminables, y en un corto análisis.

En Olavarría hay dos empresas que manejan casi monopólicamente el transporte interurbano y urbano, y todos los años, mes tras mes, periódicamente presentan conflictos que inciden en la calidad de vida de los vecinos, y nunca traen soluciones, nunca acercan soluciones para el servicio que todos los olavarrrienses delegamos en su rol empresario para la prestación de un servicio básico de todos los vecinos de Olavarría.

Entonces, ya resulta cansador y llamativo que este servicio sea más que un servicio para los vecinos, un servicio que genera constante y periódicamente conflictos.

Nosotros, desde nuestro Bloque, hemos presentado algunas ideas para, no solo regular la prestación del servicio sino para ir favoreciendo que el mismo sea cada vez mejor, pero vemos –lamentablemente- en Olavarría, año tras año, conflictos que se suman en la prestación de este servicio, que debería ser –por ejemplo, en muchos lugares, no solo de la Argentina sino del mundo-, un servicio que se debería prestar con mucha mejor eficiencia.

Por supuesto que estoy de acuerdo con lo que se está reclamando, y espero que podamos pensar en serio, todos juntos, un sistema de transporte, que no solo genere la posibilidad de que empresarios que ejercen su tarea en forma absolutamente legal, pero en condiciones de monopolio, en condiciones en las que su gestión muestra que lo que se ve en la superficie es

una clara deficiencia, no solo en la prestación, sino –vuelvo a reiterar- en los conflictos que se generan constantemente a través de esta prestación.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- El proyecto de Resolución que está en tratamiento, en verdad está vencido en los plazos, en la propuesta en sí de su articulado, y el Despacho de la Comisión de Legislación, por mayoría, es el Decreto de Archivo de este proyecto de Resolución.

Así que, al momento de tratarlo, si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, lo que vamos a poner a consideración es el Decreto de Archivo del expediente.

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.-

Es solamente para hacer una aclaración. Creo que el Concejal Cominotto planteó como una versión o algo parecido con respecto a los tres colores. Deben acercarse más seguido a la Terminal; ya están los carteles con los colores; a algunos estudiantes que van a la mañana les van a poner un color, otro color a los del mediodía y otro a los de la noche. La empresa ya lo puso.

Solamente hace falta ir a la Terminal. Y también se van a encontrar con lo que les comenté hace poco en la Comisión de Legislación –no viene al tema, pero lo digo igual-, la gente que está durmiendo ahí. Ayer hubo un episodio, no hay personal de vigilancia. Es un tema que deberíamos tomar y darle la importancia de lo que está pasando en ese lugar.

Nada más.

Sr. COMINOTTO.- Pido la palabra...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- ¿Es para referirse al proyecto?...

Sr. COMINOTTO.-...Le estoy pidiendo la palabra, señor Presidente...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-...Le he dado la palabra ya una vez como miembro informante en este tema. Tengo que someter a votación el proyecto de Decreto de Archivo. Ya le he dado la palabra antes. Si es para referirse a la cuestión, lo puedo tomar, si es para referirse a otro tema, no...

Sr. COMINOTTO.-...Es para referirme a la cuestión, señor Presidente. Estamos hablando de la tarjeta de acceso al transporte público...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-...A un proyecto específico sobre los plazos de extensión y sobre un Decreto de Archivo, que es el Despacho mayoritario que tiene la Comisión de Legislación...

Sr. COMINOTTO.-...Creo que todos los Concejales tenemos el derecho a la expresión y a decir qué pensamos. Y agradezco que el Concejal Bajamón haya hecho esta aclaración, pero lo que está quedando en claro es la falta de...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-...Si me disculpa, le aclaro lo siguiente: Usted ya tuvo la posibilidad de expresión. Si me está pidiendo la palabra, estoy tratando que se circunscriba al tema en cuestión, sino tengo que pasar a someter a votación el Decreto de Archivo...

Sr. COMINOTTO.-...Estamos hablando del tema...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-...Tiene la palabra, Concejal Cominotto.

Sr. COMINOTTO.-

Si hablamos del tema, estamos diciendo –y hacemos una cuestión, en particular, con lo que incorpora ya como algo efectivo, como algo real, dado lo que expresa el Concejal Bajamón- lo que decimos es que se rompe el espíritu de lo que es la tarjeta. Si nosotros vamos a poner bandas horarias, la verdad el espíritu de una tarjeta de transporte para los estudiantes es para que el estudiante se forme; para que el estudiante pueda ir a Educación Física, si tiene que ir a cuestiones extracurriculares lo pueda hacer.

Acá estamos hablando de una tarjeta educativa; es más, y nosotros fuimos, como bancada, y dijimos que era una actitud positiva del Ejecutivo, más allá que no hubiera salido nuestro proyecto, pero era positivo que se pudiera poner en práctica.

Lo que sí nos gustaría -y esto lo hago expreso- es que el Presidente del Cuerpo solicite la información y que nos las remita al resto de los Concejales para poder saber quién aprobó, de qué manera y cómo se va a llevar adelante este año el uso de la TEO, porque hay una confusión tanto entre los estudiantes, las empresas, porque no cumplen lo que hasta ahora se les exigía, y obviamente que nosotros, como Cuerpo Deliberativo, no tenemos conocimiento de qué es lo que quiere hacer el Ejecutivo con esto de cambiar los colores. Si lo quiere hacer para beneficio del usuario, lo vemos correcto, pero si es para tergiversar lo que era la intención de un boleto educativo, totalmente en contra.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración el Decreto de Archivo. Por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Ávalos).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 022/15.

Corresponde al Expte. 019/14 H.C.D.

Olavarría, 23 de Abril de 2015.-

V I S T O:

El Pyto. de Resolución presentado por el Bloque Frente Progresista Cívico y Social de este Cuerpo Deliberativo solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal extienda el plazo para solicitar la Tarjeta Estudiantil Olavarría; ingresado el 14 de febrero de 2014;

Y CONSIDERANDO;

Que, agotado el tratamiento del mismo en la Comisión Interna de Legislación del H. Cuerpo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la misma en despacho obrante a fs. 4, de fecha 14 de Abril del cte. año; su pase a archivo;

Que, dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Primera (1º) Sesión Ordinaria del actual período deliberativo y con base legal en el Artículo 83º, Inciso 4º) de la Ley Orgánica Municipal y Artículos 72º y 26º, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 019/14 H.C.D. “BLOQUE FRENTE PROGRESISTA CÍVICO Y SOCIAL – PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. EXTIENDA PLAZO PARA SOLICITAR LA TARJETA ESTUDIANTIL OLAVARRÍA, que consta de seis (6) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 2 2 / 1 5

Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 3629/12 D.E. RECARATULADO 103/14 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRIPTO CON EL SR. HÉCTOR RENE BURGARDT.-

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Brevemente, es para comentar o informar de qué se trata esta Ordenanza. Es una Ordenanza que viene a rectificar la Ordenanza que aprobáramos el 12 de junio del año pasado, la Ordenanza N° 3690/14, que contiene un error en la determinación de la parcela por la cual se vendía, se autorizaba, se facultaba y se convalidaba la Ordenanza al Ejecutivo. La convalidación que aprobáramos hacía mención a la parcela 2, cuando en realidad lo que se está comprando es la parcela 1. Por ende, producidos los dictámenes de las Secretarías correspondientes del Departamento Ejecutivo, se envía a este Cuerpo la modificación de la Ordenanza para que quede en forma correcta, como se había hecho en el boleto que obra en el expediente.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Ávalos).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observación y por unanimidad los artículos 1º y 2º.**
- **Los artículos 3º y 4º son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 3754/15.

Corresponde al Expte. 3629/12 D.E.
Recaratulado 103/14 H.C.D.

Olavarría, 23 de Abril de 2015.-

ORDENANZA N°: 3 7 5 4 / 1 5

ARTÍCULO 1º: Rectifícase el Artículo 1º de la Ordenanza N° 3690/14, el que queda redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 1º:** *Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los Artículos 107, 108, Incs. 11 y 14 de la L.O.M., en relación al Boleto de Compraventa suscripto con el Sr. Héctor Rene Burgardt, D.N.I. 14.906.426, con fecha 16 de Enero de 2014, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expte. N° 3629/2012 D.E., recaratulado 103/2014 H.C.D., cuyo objeto fuera la compra por parte del Municipio de una fracción de tierra ubicada en calle Juan XXIII, entre Ayacucho y San Lorenzo de la ciudad de Olavarría, identificada catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Chacra 447, Manzana 447ag, parte Parcela 1, Partida 45644, cuyas medidas son nueve con cincuenta y dos (9,52) metros de frente por veintiún (21) metros de fondo”.-*

ARTÍCULO 2º: Establécese que las restantes disposiciones contenidas en la Ordenanza que por la presente se rectifica, mantienen su plena vigencia.-

ARTÍCULO 3º: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 117/14 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR PYTO. DE
ORDENANZA SOBRE DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN**

**LA RENTA DIFERENCIAL URBANA
(PLUSVALÍA).-**

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

En verdad, es un poquito para aclarar este veto, al que adelantamos que nuestro Cuerpo no va a pedir la insistencia de la Ordenanza, o sea que damos el consentimiento para el veto, porque en realidad el veto no altera el espíritu de la ordenanza que hicimos en su momento, y que fue debatida con todos los Bloques.

Se refiere solamente a la forma de determinar el valor imponible en un determinado artículo, que es el Inciso 2 del Artículo 172°, respecto a cuando varían de los índices de ocupación de las obras beneficiando al propietario.

Entonces se determina que se estimará el valor del metro cuadrado (m²) utilizado para la determinación de los derechos de construcción, sacándole una parte, que decía antes, que se podía determinar por peritos, de acuerdo a las partes. Es una cuestión, básicamente, de instrumentación, a la que nosotros adherimos, por supuesto.

Nada más.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

No sé si no altera, como dijo el Concejal preopinante, el espíritu de la Ordenanza original. Quizás el espíritu no, pero la cuestión monetaria, seguramente.

Quiero ser absolutamente sincero en esto. Acá, en el Artículo 2°, se menciona la existencia, en la Ordenanza original, de un perito que iba a intervenir –en la Ordenanza original así estaba- en caso que haya considerables diferencias entre la valuación fiscal y el valor de mercado, para determinar el valor exacto de la transacción sobre el cual se volcaría o sobre el cual se calcularía esta renta potencial, debía ser determinado por un perito.

Esto era una cosa novedosa, porque en Olavarría –en el Municipio de Olavarría y en toda la Provincia por Ley Orgánica-, para la compra o venta de propiedades municipales, lo que habitualmente se hace –lo hemos tratado en infinidad de oportunidades- es solicitar tres tasaciones a martilleros del lugar, y en base a esas tres tasaciones se determina una o se hace un promedio –esto es lo que se hace habitualmente. No se utiliza un perito, no quiere decir que esto sea ilegal -la utilización de un perito-, pero el método que se utilizó a lo largo del tiempo es éste que acabo de referirme.

Desaparecido este párrafo, queda vigente el que se establecía en el Artículo 1° de la Ordenanza original, que oportunamente hemos votado y que dice (leyendo): “Para la valuación de los inmuebles deberá tenerse en cuenta la valuación fiscal al momento del hecho imponible”. Y en este caso, se da la paradoja de cuándo se puede producir el hecho imponible, si antes o después de la subdivisión del terreno. Estas pueden ser macizos, subdivisiones o terrenos subdivididos. En el primer caso, obviamente, será infinitamente menor la valuación. Sobre ese valor se calcula lo que deberán oblar en concepto de esta nueva imposición municipal, y si estuviera subdividido el terreno y en condiciones, obviamente lo que deberán oblar es por cada uno de los terrenos y no el macizo, con lo cual la percepción municipal, en el segundo caso, será infinitamente mayor.

Para ser claros: en el primer caso, de tratarse de macizos, a la Municipalidad de Olavarría la arreglarían con el valor de uno o dos terrenitos, ¿está claro? Si estuviera subdividido, pasaría a ser mayor el ingreso municipal. Esa es mi apreciación.

Creo que esto podría saldarse, no en esta Ordenanza –quiero ser sincero, porque acá esto es para convalidar o rechazar un veto, se trata de eso-; pero me parece que debiera ser zanjado con el sistema que se usa habitualmente, el de las tres cotizaciones, me da la impresión.

Con el segundo tema, que es el valor por metro cuadrado, es decir, en el caso que exista una construcción, creo que está bien, porque se va a utilizar el valor del metro cuadrado para determinar los derechos de construcción, que es bastante aproximado a la realidad. Es menor, pero bastante aproximado. En eso no veo dificultades.

Sí hago la salvedad en el primer caso, y salvo una mejor opinión, si algún otro Concejal nos contesta y nos esclarece el tema, nuestro Bloque en este tema se va a abstener, señor Presidente.

Nada más.

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

En el cuarto intermedio estuvimos dialogando con los Concejales Cladera e Iguerategui, y para no repetir los conceptos del Concejal Cladera, estamos de acuerdo con lo que se ha expresado, y este Bloque va a Solicitar también la autorización para abstenerse.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Tengo dos pedidos de autorización para abstenerse en la votación. Ponemos en consideración el pedido de abstención de los Bloques de la U.C.R. y del Frente para la Victoria.

Sr. FERRO.- Pido la palabra.

Visto que acá lo que vamos a estar votando es el veto, o insistiendo con la ordenanza, y como nosotros en la Sesión Preparatoria y en la que posteriormente fue sancionada esta Ordenanza, la habíamos rechazado, no tiene sentido nuestro voto en este tema, con respecto a si aprobar la Ordenanza o el veto, cuando habíamos rechazado originalmente el proyecto, es que solicitamos la abstención para votar el veto o la insistencia en la Ordenanza.

Nada más.

Sra. JUÁREZ. Pido la palabra.

Es también para solicitar al Cuerpo autorización para abstenerme en la votación.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Para ser claro, tengo el pedido de abstención en la votación de los Bloques: U.C.R. y de los Interbloques: F.P.V; Partido Justicialista; Peronista-FPV e Integración Peronista-FPV).-

Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Ávalos).- En consideración de los señores Concejales el pedido de abstención de los Bloques anteriormente mencionados, sírvanse votar.

- **Resultan autorizados a abstenerse.**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Autorizados a abstenerse, corresponde ahora, por Secretaría, poner en consideración la insistencia en la Ordenanza.

Sr. SECRETARIO (Ávalos).- En consideración a la insistencia del Artículo 1° de la Ordenanza 3701/14, en cuanto se refiere al Capítulo 22, Artículo 174°, párrafo determinado, sírvanse votar.-

- **No habiéndose registrado votos positivos, queda rechazada la insistencia del Artículo 1° de la Ordenanza 3701/14, en su Capítulo 22, Artículo 174°, por lo que queda firme el veto del Departamento Ejecutivo.**

ES EL DECRETO N° 023/15.

Corresponde a Expte. 117/14 H.C.D.

Olavarría, 23 de Abril de 2015.-

VISTO:

Las prescripciones del Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal N° 1774/14, de fecha 25 de Julio de 2014, de (fs. 53/54), de las actuaciones del rubro, mediante los cuales se veta parcialmente el articulado de la Ordenanza Nro. 3701/14;

Y CONSIDERANDO;

Que corresponde ejercer la facultad otorgada por el Artículo N° 69 -segunda parte- de la ley Orgánica de las Municipalidades, insistiendo o no con las determinaciones de los vetos parciales arriba citados, para lo cual resulta necesario el voto de los 2/3 de los miembros del Honorable Cuerpo Legislativo;

Que para el cumplimiento de la finalidad legal y su instrumentación formal y material corresponde sea un Decreto en los términos del Art. 77, Inciso b) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, constituyendo una disposición que no requiere promulgación del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que en el tratamiento del expediente del rubro, la votación para la insistencia de los artículos vetados por el Departamento Ejecutivo Municipal de la Ordenanza N° 3701/14, no alcanzó los votos positivos necesarios, esto es los 2/3 de los miembros del Honorable Concejo, requerido por la Ley Orgánica de las Municipalidades, quedando firme por lo tanto el veto propiciado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto 1774/14;

Que en consecuencia queda vetado el Artículo 1° del proyecto de Ordenanza Nro. 3701/14, sancionada por el H. Cuerpo con fecha 10 de julio de 2014, en relación a la incorporación en el Capítulo XXII de la parte especial de la Ordenanza Fiscal vigente "Derecho de Participación en la Renta Diferencial Urbana", Artículo 174°: Valuación: lo dispuesto en el párrafo segundo del mismo, en lo concerniente a la no correspondencia entre la valuación fiscal y el valor de mercado del inmueble alcanzado por dicho tributo. **Se desafecta la frase del Artículo 174° siguiente: "En caso de no corresponderse considerablemente la valuación fiscal con el valor de mercado, las partes podrán proponer su perito para lograr un avenimiento, en caso de no poder alcanzarlo se**

solicitará la tasación a los Organismos Fiscales”, manteniendo plena vigencia los párrafos no vetados de los artículos citados, como también los artículos no vetados de la Ordenanza 3701/14, sancionada el día 10 de Julio de 2014, glosándose copia del presente acto administrativo a la Ordenanza descripta anteriormente, como normativa vigente de la Municipalidad de Olavarría;

Por tanto, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del plenario del Departamento Deliberativo, prestado en la Primera (1º) Sesión Ordinaria del periodo deliberativo 2015;

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Tómase razón de la votación realizada en la Sesión Ordinaria del día 23 de Abril de 2015, resultando la no insistencia sobre lo no promulgado por el D.E.M., del texto de la Ordenanza N° 3701/14 y en la parte observada según Decreto del Departamento Ejecutivo N° 1774/14 (fs. 53/54), veto parcial instrumentado en los Artículos 1º y 2º del mismo, cuya votación resultó con 10 votos negativos y 10 abstenciones.-

ARTÍCULO 2º: Téngase por desafectada legal y administrativamente, la frase del Artículo 1º, de la Ordenanza N° 3701/14 - *“CAPÍTULO XXII DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN LA RENTA DIFERENCIAL URBANA” - ARTÍCULO 174º, lo siguiente: “En caso de no corresponderse considerablemente la valuación fiscal con el valor de mercado, las partes podrán proponer su perito para lograr un avenimiento, en caso de no poder alcanzarlo se solicitará tasación a los Organismos Fiscales”.-*

ARTÍCULO 3º: La redacción del Artículo que se ha reformulado es la siguiente:

“ARTÍCULO 1º: “CAPÍTULO XXII DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN LA RENTA DIFERENCIAL URBANA” - ARTÍCULO 174º: VALUACIÓN: Para la valuación de los inmuebles deberá tenerse en cuenta la valuación fiscal al momento del hecho imponible. Para el o los hechos generadores incluidos en el inciso 2º) del artículo 172º, se estimará el valor del metro cuadrado utilizando para la determinación de los derechos de construcción”.-

ARTÍCULO 4º: Notifíquese al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de la publicación de la recepción por parte del Honorable Concejo Deliberante de las observaciones hechas por el Departamento Ejecutivo Municipal, sobre la Ordenanza N° 3701/14.-

ARTÍCULO 5º: Glóse un ejemplar del presente acto administrativo al proyecto de Ordenanza N° 3701/14, tomándose nota en el libro de registro y en el soporte informático.-

ARTÍCULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7º: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGÍSTRESE BAJO EL N° H.C.D.: 0 2 3 / 1 5

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 135/14 H.C.D. BLOQUE FRENTE AMPLIO – UNEN
PYTO. DE ORDENANZA REF. A CARNET DE CONDUCIR
PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE OLAVARRÍA.-**

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

Sra. ARANEO.- Yo levanté primero la mano...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Tengo el pedido de la Concejal Cides...

Sra. ARANEO.-...Yo levanté la mano primero, porque miré si alguien más la había levantado...

Sra. CIDES.- Perdón, estaba levantando la mano mientras Ud., Sr. Presidente, estaba leyendo el proyecto que íbamos a poner en tratamiento...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Disculpenme, el uso de la palabra lo asigna la Presidencia, y, en este caso, la Presidencia dio, en primer término, el uso de la palabra a la Concejal Cides...

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Es para hacer una aclaración, Sr. Presidente. Es cierto que la Presidencia es quien debe otorgar la palabra, pero también es cierto que, en ese sentido, tienen preferencia los autores de la iniciativa. El miembro informante de un proyecto, generalmente, es quien ha elaborado el mismo y, en ese sentido, es que la Concejal Araneo pedía la palabra.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Hago otra aclaración, Sr. Concejal. Reglamentariamente, puede estar expresado así en el Reglamento. A Ud. y a todos los Concejales les consta que hemos respetado el uso de la palabra, cuando el reglamento dice otra cosa; que hay que respetar los tiempos y las formalidades que nosotros, en virtud del debate, hemos ampliado.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para aclarar el Artículo 105° del Reglamento Interno. Habla del orden de la palabra en las Sesiones (leyendo): Al respecto, dice: “La palabra será concedida a los Concejales en el siguiente orden: 1°.- Al miembro informante de la mayoría de la Comisión que haya dictaminado sobre el asunto en discusión.” La mayoría en la Comisión de Legislación la tiene el Frente Renovador. “2°.- Al miembro informante de la minoría de la Comisión dictaminante. 3°.- Al autor del Proyecto en discusión. 4°.- A los demás Concejales que lo soliciten.” Corresponde que, al ser diferente al proyecto de origen el despacho mayoritario de la Comisión de Legislación, tenga la palabra para explicar cuál es el proyecto que nuestro Bloque y la mayoría ha enviado a Sesión, la Concejal del Frente Renovador, Marisel Cides.

Nada más.

Sra. ARANEO.-...Yo levanté la mano primero...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Perdón, si Uds. me permiten, voy a asignar la palabra a la Concejal Cides y luego a la Concejal Araneo.

Sra. CIDES. Pido la palabra.

Corresponde, en este momento, el tratamiento y la consideración de un proyecto de Resolución que, como bien adelantaba el Presidente de mi Bloque, el Concejal Iguerategui, es una Resolución que ha logrado, luego de ser tratado y abordado en la Comisión de Legislación, puntualmente el martes pasado, resultó aprobado por mayoría de votos y requiere hoy, entonces, un debido tratamiento el proyecto elaborado por iniciativa del Frente Renovador –insisto-, y que obtuvo la mayoría de votos en la Comisión de Legislación, que presido.

Con respecto al proyecto de Resolución, entonces, tenemos que decir que el sentido de la Gestión municipal ha sido siempre el de reivindicar y colaborar con una institución de la impronta que implica la Asociación de Bomberos Voluntarios de nuestra Ciudad, cuyo trabajo y vocación son indispensables para garantizar la vida de todos los ciudadanos y agregar más calificativos a la tarea que realizan resultaría indiscutible, creo que en eso estamos absolutamente de acuerdo.

Por ello es que ya en el año 1990 se sancionó la Ordenanza N° 1117/90, que en su Artículo 1° reza expresamente (leyendo): "...Exceptúase a los integrantes del Cuerpo Activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Olavarría, así como también a aquellos que fueron retirados de las fuerzas al pago de tasas municipales, como: alumbrado, barrido, limpieza y conservación de la vía pública, de los derechos de construcción de los planos destinados a vivienda única de su propiedad...". Y, en su inciso 3°, dice claramente: "...y de las tasas municipales para la obtención del registro de conductor".

Este sentido de acompañamiento y de colaboración, atento a una institución tan importante que tiene el Poder Ejecutivo, ha llevado también a organizar –y fue aprobado por el Cuerpo en este Recinto- lo que hace al conocido estacionamiento medido, del cual goza la Asociación de Bomberos y, entre otros eventos y colaboraciones, se organizó, en cabeza del Poder Ejecutivo, quien pudiendo organizar semejante evento, como se llama la cena solidaria, contó también con el acompañamiento de numerosas empresas, y también de numerosos particulares que se sumaron a colaborar, y al trabajo en conjunto y comunitario, se llegó a un fin de recaudación que implicó \$830.405 para la Asociación de Bomberos Voluntarios.

No es menos destacar que, si bien el objetivo de esta reunión y evento tenía como fin poder apoyar con recursos económicos a nuestros Bomberos Voluntarios, el fin máximo, primordial y último de esta fiesta fue el de agasajar, conmemorar y compartir una noche de festejo con el cariño y el respeto que se merecen los Bomberos, teniendo la Comunidad de Olavarría, en aquella noche, la oportunidad de decirle a tal institución: acá estamos, presentes, viéndolos y reconociendo la tarea cumplida.

En ese mismo sentido, siempre de acompañamiento a la tarea realizada, es que elaboramos esta Resolución sobre el carnet de conducir. Sabemos, los Concejales, de acuerdo a lo que hemos trabajado en la Comisión de Legislación, que los Bomberos deben renovar su licencia de conducir de manera anual, y esto es obligatorio.

Por lo tanto y, como dije, en la Resolución del año 1990, ya Olavarría exime a los Bomberos del pago de toda tasa, del pago de todo impuesto, y lo que los Bomberos están pagando al momento de dirigirse a la oficina del carnet de conducir es un sellado de \$100, importe que va imputado a la Nación, más un sellado de \$73, importe que va imputado a la Provincia, es que

solicitamos, a través de la Resolución, expresamente a los agentes administrativos del ámbito nacional y a los agentes administrativos a cargo de la aplicación de esta normativa, del ámbito provincial, para que arbitren todos los medios y hechos necesarios para eximir a los Bomberos Voluntarios del pago de toda erogación que implique la obtención del carnet de conducir. Solicitamos, además, se envíe copia a la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, a la Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires y a los legisladores que corresponde y nos representan en nuestra Séptima Sección Electoral, Dr. Héctor Vitale, Dra. Carolina Szlagowski, Dr. César Valicenti y a la Sra. Liliana Schwindt, para que también exijan el tratamiento en los recintos de ambas Cámaras. Siempre en el mismo espíritu de colaboración, atento a que, como sabemos, nosotros, desde este Cuerpo, no estamos autorizados a modificar Leyes Nacionales y Provinciales, Ley N° 24.449 y su Decreto Reglamentario 532/09, a nivel nacional, y a nivel provincial, la Ley N° 13.927.

Queremos, entonces, requerir el apoyo, en pos de la sanción de este instrumento, y pedirle a los organismos nacionales y provinciales que se sumen a este espíritu de esta Gestión municipal de acompañamiento, apoyo y reconocimiento permanente a nuestros Bomberos Voluntarios.

Nada más.

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.

Que hayan hablado primero, no quita peso a la negativa en querer ayudar a los Bomberos para poder sacar gratuitamente el carnet de conducir.

El proyecto de Ordenanza que hemos presentado -en el cual vamos a insistir- con respecto al carnet de conducir de Bomberos, es un proyecto con una esencia absolutamente solidaria.

En Olavarría hay aproximadamente 115 bomberos, de los cuales 46 únicamente deben tener que renovar el carnet profesional para manejar las autobombas y otros vehículos de emergencias. De esos 46 bomberos, 8 lo hacen anualmente por ser mayor de 45 años, y 38 bomberos lo hacen cada 2 años.

El costo aproximado del carnet, que -nobleza obliga- debo decir que las tasas municipales no las abonan, como bien lo dijo la Concejala preopinante, están exentos, pero sí abonan los sellados nacionales y provinciales, que tienen un costo final de aproximadamente 175 pesos, lo que estimativamente para el municipio sería un costo de 4.725 pesos anuales.

Con ese pequeño monto, el Municipio ayudaría a los bomberos, que realizan una actividad solidaria, poniendo su cuerpo, su tiempo, su integridad física, su medio de transporte para llegar al lugar del siniestro, y además dejan de estar con sus familias.

Creo que ese pequeño monto en nada perjudica al Municipio de Olavarría y, sin embargo, 175 pesos al bombero, que es a quien iría destinado esto, puede ocasionarle un gasto extra que en los tiempos que vivimos puede significar la comida de algún día.

No estamos diciendo que no se hace nada por bomberos -no voy a repetir porque lo dijo la Concejala Cides-, muy por el contrario, somos de reconocer lo que se hace y de criticar -por supuesto- lo que no se hace o lo que se hace mal. Pero este pequeño monto, 4725 pesos, en nada perjudica al municipio, y es mucho para el vecino que es bombero, y que está a disposición de todos nosotros.

Este Municipio o esta gestión, otorga subsidios a raudales, todos por Decreto; subsidios, en algunos casos altos, en otros casos a gimnasios privados. Tal vez hemos privatizado el deporte en Olavarría, o lo hemos tercerizado y no nos hemos enterado. Más allá de eso, se hace. No voy a dar nombres, por ahora, pero están en los Decretos.

Creo que este pequeño subsidio a Bomberos, que en realidad iría destinado realmente a la persona que es bombero, porque el dinero lo saca de su bolsillo y en nada perjudica al

Municipio, más allá que somos conscientes y sabemos que le corresponde a Provincia y a Nación. Creo que no hay voluntad en lograr esto.

Nosotros sí vamos a insistir. Creemos que es necesario, son vecinos que están a disposición las 24 horas del día, los 365 días del año para nosotros.

Como decía Yrigoyen, “caminemos en pos de una efectividad conducente”. Paguen el gasto que ocasiona renovar el carnet de conducir para bomberos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Ávalos).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resultan 10 votos por la negativa (Bloques: U.C.R.; Partido Justicialista; Frente para la Victoria; Peronista Frente para la Victoria e Integración Peronista Frente para la Victoria), contra 10 votos afirmativos (Bloques Frente Renovador y Néstor Vive).**-
- **De acuerdo al Artículo 83º, inc. 3º, de la L.O.M., el Presidente del H.C.D., Eduardo Rodríguez, ejerce el doble voto, votando por la afirmativa, con lo cual resulta aprobado el proyecto en tratamiento.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 005/15.

Corresponde al Expte. 135/14 H.C.D.

Olavarría, 23 de Abril de 2015.-

RESOLUCIÓN N°: 005/15

ARTÍCULO 1º: Solicitar a la Agencia Nacional de Seguridad Vial y a la Dirección Provincial de Transporte, arbitre todos los medios y hechos necesarios para eximir a los Bomberos Voluntarios, del pago de toda erogación que implique la obtención del carnet de conducir, conforme lo normado en la Ley 24449 y su Decreto Reglamentario 532/09 y la Ley 13927, Nacional y Provincial, respectivamente.-

ARTÍCULO 2º: Enviar copia de la presente Resolución a:

1. La Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires.
2. La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

3. Legisladores de la Séptima Sección Electoral: Dr. Héctor Vitale, Dra. Carolina Szlagowski, Sr. César Valicenti y Sra. Liliana Schwindt.

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 214/14 H.C.D. BLOQUE FRENTE AMPLIO – UNEN
PYTO. DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E.M.
SEÑALIZACIÓN DE OBRA DETERMINADA.-**

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.

Qué suerte que tengo esta vez de hablar primero.

Si bien este proyecto fue presentado el año pasado, quiero dejar en claro que en Olavarría existen graves falencias en materia de tránsito, de señalización y, sobre todo, de control. Creo que no es nuevo.

Por ejemplo, los contenedores, en muchas ocasiones están colocados en lugares peligrosos, en lugares que no deberían estar, sin los reflectivos adecuados. De hecho, en Olavarría han fallecido dos jóvenes por estos contenedores, que son Cristian Ponce y Axel Roth. Hemos lamentado dos vidas jóvenes por el tema de los contenedores.

Otro tema, es la parte nueva que se ha hecho del Hospital, en la parte de la entrada, donde no hay campaña de difusión de cómo se debe usar la senda, dónde frenar los vehículos al momento de frenar en el semáforo. Si andan por ese lugar, tal vez van a ver, o verían, si anduvieran, que los automovilistas frenan en cualquier lugar. Nadie sabe donde frenar. Sería bueno que hagan una campaña de difusión de cómo utilizar la dársena que existe en ese lugar, la senda peatonal y demás.

Los pasos a nivel de nuestra Ciudad. Otro tema. No están señalizados, ni horizontal ni verticalmente, no solo la parte que le corresponde a Ferrosur, que el municipio debería controlar, sino tampoco la parte que le corresponde al municipio. Por todo Olavarría los pasos a nivel están sin señalar.

Los limitadores de altura, tema candente, si los hay, ¿no?.. No poseen los reflectivos obligatorios. También hemos padecido una muerte joven con el limitador del puente Sarmiento, que estaba mal colocado.

Creo que acá está claro el escaso control que existe por parte del municipio en todo lo que tiene que ver en materia de tránsito.

Por eso le pedimos al señor Intendente que haga hincapié en esto, en las obras, que estén bien señalizadas, y en todo lo que antes detallé.

Nada más.

Sr. FERRO.- Pido la palabra.

Este Bloque ha presentado un proyecto vinculado a esta temática y a otras que están en tratamiento, que puede que la semana que viene o la otra tengamos la posibilidad de juntarnos con un nuevo responsable en materia de seguridad e higiene laboral.

Nosotros habíamos solicitado que se creara un ámbito dentro del D.E. Justamente, muchos de los motivos por los cuales nos llevaron a conformar un proyecto como ese, es esto que están

planteando los Concejales del Bloque de la U.C.R., que nosotros también lo hemos planteado en otro momento, con algunas otras obras. Obras de carácter municipal tercerizadas, y empresas que no cumplen con ninguna de estas normativas, como por ejemplo, advertir al ciudadano que hay una obra en ejecución.

Esta obra, que puntualmente era la de poner o dejar desactivada la vieja planta de tratamiento cloacales que estaba en el barrio CECO, y se unía a la red de la Avenida Pellegrini, durante mucho tiempo ese espacio se tornó muy peligroso, con escasa señalización horizontal y vertical; con escasa señalización y advertencia al conductor que se estaba acercando, justamente a una obra en ejecución. De hecho, terminaron la obra y no dejaron la calzada como debiera de haber quedado, de manera reconstruida, reparada. El separador del medio de la avenida con sus cordones, están rotos, reventados. Y hasta hace poco, hasta hace uno o dos días, la nueva obra que encaró el D.E.M. en la extensión de la Avenida Avellaneda pasando Eva Perón, nuevamente –no sé quién habrá sido el adjudicatario de esa obra- no existe ningún tipo de cartelera que indique que la obra se está ejecutando. De hecho, gente que venía de Loma Negra se encontraba con el talud sobre el limitador, sin ningún tipo de señalización indicando que hay una obra en construcción, que hay un desvío, que no se puede acceder por ese lugar. No existe nada.

Son obras municipales tercerizadas, ejecutadas por otras empresas, pero no así deja de haber responsabilidad por parte del D.E. en el control de que eso, que seguramente debe estar plasmado en el pliego, que se deben tener que cumplir todas las normas de seguridad, no se cumple bajo ningún concepto.

No quiero seguir ahondando porque seguramente en algún momento ese proyecto –el que presentó este Bloque- sea tratado en el Recinto, donde nos explayaremos en otros aspectos que no vienen a esta temática.

Pero sí, vuelvo a recalcar, como en su momento lo hicimos en una obra, que era la Autopista Luciano Fortabat, en cercanías de la Escuela Agropecuaria, en donde en una época del año – en verano-, donde ese lugar se transita mucho más, por las quintas, por las colonias de vacaciones y demás -de hecho hubo incidentes en ese lugar, donde gente se llevó puesto los tambores y demás-; lo que les pido a los Concejales oficialistas, para que lo transmitan al D.E.M., es que la empresa, cuando licita y se le adjudica ese dinero para que haga esa obra, dentro de ese pliego, seguramente están los costos para hacer las señalizaciones que corresponden, y que las hagan, porque esto puede generar futuras lesiones o accidentes graves.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- En este caso, también, como el Despacho mayoritario de la Comisión fue un Decreto de Archivo de la Comisión, vamos a poner en consideración el Decreto de Archivo.

Sr. SECRETARIO (Ávalos).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 024/15.

Corresponde al Expte. 214/14 H.C.D.

Olavarría, 23 de Abril de 2015.-

VISTO:

El Pyto. de Comunicación presentado por el Bloque Frente Amplio – Unen solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal señalización de obra determinada; ingresado el 23 de Septiembre de 2014;

Y CONSIDERANDO;

Que, agotado el tratamiento del mismo en Comisiones Internas del H. Cuerpo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la Comisión de Legislación en despacho obrante a fs. 10, de fecha 14 de Abril del cte. año; su pase a archivo;

Que, dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Primera (1º) Sesión Ordinaria del actual período deliberativo y con base legal en el Artículo 83º, Inciso 4º) de la Ley Orgánica Municipal y Artículos 72º y 26º, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 214/14 H.C.D. “BLOQUE FRENTE AMPLIO – UNEN, PYTO. DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. SEÑALIZACIÓN DE OBRA DETERMINADA”, que consta de doce (12) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 2 4 / 1 5

Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 309/14 H.C.D. BLOQUE PERONISTA – F.P.V. PYTO. DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO ADHESIÓN AL PYTO. DE LEY “TOLERANCIA CERO DE ALCOHOL AL CONDUCIR.”-

Sra. JUÁREZ.- Pido la palabra.-

Es simplemente para pedir el acompañamiento del resto de los Bloques con respecto a este proyecto de Comunicación. Este ha sido un proyecto de ley que incluye varias modificaciones a varias leyes, la fundamental es la Ley de Tránsito, la 24.449, por eso tal vez el tema dentro de todos los paquetes y todos los artículos que se modifican, de tres leyes vinculadas a la seguridad vial, tal vez el que mayor impacto mediático ha tenido es el de “Tolerancia Cero” de alcohol al conducir.

Siendo consecuentes también con que en nuestro país la seguridad vial se ha convertido en una política pública y de Estado, incluso dentro de este proyecto de ley, se le solicita a las Provincias y a los municipios que puedan adherir manifestando justamente a una adhesión como nosotros lo estamos haciendo hoy.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Ávalos).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 002/15.

Corresponde al Expte. 309/14 H.C.D.

Olavarría, 23 de Abril de 2015.-

COMUNICACIÓN N°: 002 / 15

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, adhiere al Proyecto de Ley “Tolerancia Cero al Conducir”, apoyando una medida que tiende a salvar vidas en todas las rutas del País.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia a la Agencia Nacional de Seguridad Vial dependiente del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese; dese al Registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

PALABRAS ALUSIVAS AL DÍA DEL TRABAJADOR

Sr. SANCHEZ.- Pido la palabra.

Quería, en vísperas del 1° de mayo –que ésta es la última Sesión, previa a tan significativo día para todos nosotros, porque todos los que estamos acá, independientemente de nuestras posturas y nuestras ideologías, de nuestros orígenes, nos une una cultura de trabajo, una cultura que se ha desarrollado en Argentina y en Olavarría. Creemos que hay que cultivarla, ayudarla, una cultura del trabajo que no queremos perder, porque además nos da una identificación.

Todos nosotros, desde nuestros lugares, somos trabajadores, y en base a eso luchamos por nuestros derechos, por nuestro reconocimiento, por mantener y adquirir cada vez mejores condiciones de seguridad, de remuneración. Todo eso hace históricamente que esta Ciudad se haya destacado.

Hoy, a tan pocos días de ese 1° de Mayo, quiero mandarle fuertemente desde este humilde lugar que nos toca ocupar, un fuerte abrazo a todos los trabajadores en su día, y que puedan descansar y hacer una remembranza de dónde estamos hoy y hacia lo que hay luchar, más allá de las diferentes posturas y tiempos para determinadas cosas. Creo que la unión de todos los argentinos se da en la cultura del trabajo. Así que para todos ellos un fuerte abrazo y un feliz día.

Nada más.

Sr. MANZUR.- Pido la palabra.

Las palabras del Concejal Sánchez con respecto al Día del Trabajador y a la cultura del trabajo, a todos aquellos que en algún momento enarbolamos las banderas del trabajador, nos parecen extraordinarias. Pero nos hubiese gustado que en el día de hoy, también hubiéramos debatido el derecho al salario digno, y que nos hubieran permitido hablar sobre el mínimo no imponible. El primer y gran ‘afano’ al derecho y al salario de los trabajadores, porque el salario no es ganancia, señor Presidente.

Nada más.

RECORDATORIO

Sr. FERRO.- Pido la palabra.

Simplemente es para hacer un recordatorio. Hace pocos días dejó de existir un compañero peronista, Néstor Vázquez, quien fuera militante, apoderado e integrante del Partido Justicialista. También fue compañero de algunos de los empleados del H.C.D., siendo Secretario del Bloque de quien hoy es Diputada Nacional, la Sra. Liliana Schwindt.

Simplemente hacer el recordatorio y hacerle llegar un saludo a la familia y allegados, porque justamente hace pocos días dejó de existir.

Así que desde este H.C.D. no queremos dejar de recordarlo, y más desde nuestro Bloque, del que fuera durante mucho tiempo un activo militante.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si le parece oportuno, vamos a enviar una nota a la familia con la parte pertinente de la Versión Taquigráfica.

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Primera (1º) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2015, invito a la Concejal Araneo a arriar el Pabellón Nacional.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 20 y 57.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dr. JOSÉ PABLO ÁVALOS
SECRETARIO H.C.D.**

**Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ
PRESIDENTE H.C.D.**